INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027, en lo relativo a la **PARTIDA 15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

BOLETÍN Nº 18.702-05

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida 15 / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Capítulo 03 / Capítulo 04 / Capítulo 05 / Capítulo 06 / Capítulo 07 / Capítulo 09 / Capítulo 10 / Capítulo 11 / Capítulo 13 / Capítulo 14 / Resolución de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos informa la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027.

La Tercera Subcomisión está integrada por la Senadora Ximena Órdenes Neira y por los Diputados señores Jaime Coloma Álamos, Pier Karlezi Hazleby, Fernando Ugarte Tejeda y Agustín Romero Leiva (Presidente de la Tercera Subcomisión)

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2027 y su variación respecto al presupuesto de 2026 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

ASISTENCIA

1.- Senadores y Diputados no integrantes de la tercera Subcomisión. Senadora señora Karol Cariola Oliva y Diputada Gael Yeomans Araya.

2.- Representantes del Ejecutivo. El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Tomás Rau, acompañado por la asesora, señora Magdalena Ugarte y los asesores, señores Esteban Ávila y Ricardo Eckardt. El Subsecretario del Trabajo, señor Gustavo Rosende, acompañado por la jefa de División Diálogo Social, señora Marcela Giuria, el jefe de División de Políticas de Empleo, señor Alain Coste, el jefe de Finanzas, señor Chrystian Urzúa, la asesora legislativa, señora María Carolina Infante y el asesor, señor Nicolás Rebolledo. El Director del Trabajo, señor David Oddó y el jefe DAF, señor Jorge Castillo. El Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, señor Rodrigo Valdivia y el jefe DAF, señor Víctor Osorno. La Directora Ejecutiva de CHILEVALORA, señora Ximena Rivillo, acompañada por la Subdirectora, señora Lyla Sierra y el jefe DAF, señor Felipe Allende. El Director General de la Dirección General del Crédito Prendario, señor Cristián Bahamonde, acompañado por la jefa de Gabinete, señora Denisse Madrid y el jefe del Departamento de Contabilidad, señor Mauricio Recabarren. La Subsecretaria de Previsión Social, señora María Elisa Cabezón, acompañada por el jefe de la Dirección de Educación, señor Rodrigo Pérez y el Periodista, señor Eduardo Pérez. El Superintendente de Pensiones, señor Joaquín Cortez y el jefe de la División Administración Interna, señor Zvonimir Koporcic. La Superintendenta Subrogante de Seguridad Social, señora Patricia Soto, acompañada por la jefa de Finanzas, señora Valesca Camilo y la jefa DAF, señora Dayand Aravena. El Director Nacional del Instituto de Previsión Social, señor Juan José Cárcamo, acompañado por el jefe del Departamento de Finanzas, señor Manuel Águila y la jefa del Subdepartamento de Presupuesto, señora Cecilia Paz. El Director Subrogante del Instituto de Seguridad Laboral, señor Cristián Salomó, acompañado por el jefe de Gabinete, señor Francisco Javier Oxa y el jefe del Subdepartamento de Presupuesto, señor Javier Aparicio. El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, señor Andrés Culagovski Rubio, acompañado por el jefe DAF, señor Alfredo Lathrop, el jefe del Departamento de Finanzas, señor Joaquín Riquelme y la jefa del Subdepartamento de Presupuesto, señora Melissa Sepúlveda. El Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, señor Carlos Capurro, acompañado por la Encargada de Presupuestos, señora Claudia Barros y el Contador General (S), señor Álex Rojas. La Jefa del Sector Trabajo de la Dirección de Presupuestos, señora Sara Jacqueline Canales, acompañada por los Analistas, señores Manuel Fajardo, Marcelo Medina, Felipe Rivera y Álvaro Ruiz de Gamboa. Estuvo presente el asesor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), señor Santiago Fernández.

Otros. La abogada de Libertad y Desarrollo, señora Isidora Urrutia y el Economista, señor Exequiel Cáceres. Los asesores parlamentarios: de la Senadora Órdenes, las señoras Antonia Orrego y Consuelo Maldonado. Del Diputado Coloma, la señora Carolina Eickenroldt. De la Bancada PPD, PS, el señor Debby Lemus. De la Diputada Yeomans, las asesoras, señoras

Rafaela Vaccaro; Valentina Orellana y el señor Miguel Corona. De la Bancada Frente Amplio, las señoras Muriel Solano y Sofía Cifuentes.

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 15[1]

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Partida relativa al Ministerio del Trabajo y Previsión Social considera ingresos y gastos por la suma de M$ 17.425.303.847, lo que implica una variación total de 1,1%, respecto al presupuesto 2026.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2027, contempla 4 glosas comunes relativas a la Partida y 89 referidas a capítulos.

Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría del Trabajo, el que consta, a su vez, de dos Programas:

El Programa 01, “Subsecretaría del Trabajo”, considera ingresos y gastos por la suma de M$ 16.376.372, lo que implica una variación total de -1,6%, respecto del presupuesto del año en curso.

El Programa 03, “Proempleo”, considera ingresos y gastos por la suma de M$ 140.501.625, lo que representa una variación de 468,3%.

Capítulo 02, Dirección del Trabajo, el que contiene el Programa 01, del mismo nombre, con ingresos y gastos por M$ 115.433.696, con una variación de -1,2%.

Capítulo 03, Subsecretaría de Previsión Social, el que considera el Programa 01, del mismo nombre, con ingresos y gastos por M$ 7.337.235, con una variación de 0,8%.

Capítulo 04, Dirección General de Crédito Prendario y Programa 01, del mismo nombre, con ingresos y gastos por M$ 73.059.909, con una variación de 20,8%.

Capítulo 05, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, el que consta, a su vez, de dos Programas:

[1] Partida 15.
Informe de seguimiento de compromisos de información de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2026, LEY N°21.796, elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS).

El Programa 01, “Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”, considera ingresos y gastos por la suma de M$ 76.362.201, lo que implica una variación total de -0,7%, respecto del presupuesto del año en curso.

El Programa 04, “Servicio Nacional de Capacitación y Empleo-Empleo”, considera ingresos y gastos por la suma de M$ 131.007.958, lo que representa una variación de 51,02%.

Capítulo 06, Superintendencia de Seguridad Social y Programa 01, del mismo nombre, con ingresos y gastos por M$ 22.403.047, con una variación de 1,9%.

Capítulo 07, Superintendencia de Pensiones y Programa 01, del mismo nombre, con ingresos y gastos por M$ 28.516.652, con una variación de 0,1%.

Capítulo 09, Instituto de Previsión Social y Programa 01, el que consta, a su vez, de dos Programas:

El Programa 01, “Instituto de Previsión Social”, considera ingresos y gastos por la suma de M$ 12.739.513.664, lo que implica una variación total de 0,2%, respecto del presupuesto del año en curso.

El Programa 02, “Administración de Cuentas y Soporte”, considera ingresos y gastos por la suma de M$ 50, lo que representa una variación de 66,7%.

Capítulo 10, Instituto de Seguridad Laboral y Programa 01, del mismo nombre, con ingresos y gastos por M$ 343.218.870, con una variación de 0,4%.

Capítulo 11, Chile Valora y Programa 01, del mismo nombre, con ingresos y gastos por M$ 9.733.722, con una variación de -0,9%.

Capítulo 13, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, el que consta, a su vez, de dos Programas:

Programa 01, “Caja de Previsión de la Defensa Nacional”, con ingresos y gastos por M$ 1.987.768.800, con una variación de -1,0%.

Programa 02, “Fondo de Medicina Curativa”, con ingresos y gastos por M$ 19.566.093, con una variación de -7,0%.

Capítulo 14, Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y Programa 01, del mismo nombre, con ingresos y gastos por M$ 1.733.147.211, con una variación de 1,0%.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2026

Presentación de la Partida por parte del Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Tomás Rau y del Subsecretario del Trabajo, señor Gustavo Rosende y el posterior debate de los integrantes de la Subcomisión.

MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (S), SEÑOR GUSTAVO ROSENDE

Al iniciar el estudio de la Partida 15 del proyecto de Ley de Presupuestos 2027, hizo uso de la palabra el Ministro (S) del Trabajo y Previsión Social, señor Gustavo Rosende, quien expuso una visión general, y se refirió al presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo y de la Subsecretaría de Previsión Social.

Recordó que la misión de la cartera es promover iniciativas laborales y previsionales que permitan a trabajadores, empleadores, pensionados y usuarios del sistema de seguridad social, en especial mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, acceder al empleo formal, a relaciones laborales justas e inclusivas, a condiciones de trabajo seguras y al ejercicio oportuno de sus derechos laborales, previsionales y de seguridad social. Ello se logra mediante la generación y coordinación de políticas de empleo, capacitación y protección social, y la regulación y fiscalización de los servicios de la cartera.

Informó que el proyecto de presupuesto de la Partida 15 asciende a 17.427.303.847 miles de pesos, es decir, cerca de 17,4 billones de pesos. Ello representa 187.644 millones más que la base 2026, con un aumento de 1,1%.

2. Proyecto Ley de Presupuesto 2027 por Subtítulo Presupuestario

PARTIDA 15 : MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Cifras en M$

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2026 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027	Variación monto M$	Variación %
	GASTOS	17.237.659.715	17.425.303.847	187.644.132	1,1%
21	GASTOS EN PERSONAL	329.155.162	325.678.065	-3.477.097	-1,1%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	203.495.433	202.393.025	-1.102.408	-0,5%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15.012.368.041	15.072.843.630	60.475.589	0,4%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.254.298.668	1.366.328.324	112.029.656	8,9%
25	INTEGROS AL FISCO	5.183.156	5.158.955	-24.201	-0,5%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	990.509	990.519	10	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.541.728	7.069.819	-1.471.909	-17,2%
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	229.437.232	240.175.237	10.738.005	4,7%
32	PRÉSTAMOS	186.007.000	196.556.583	10.549.583	5,7%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	182.656	109.540	-73.116	-40,0%
35	SALDO FINAL DE CAJA	8.000.130	8.000.150	20	0,0%
	Gasto Estado de Operaciones*	16.675.608.317	16.908.393.213	232.784.896	1,4%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses yOtros Gastos Financieros de Deuda

Seguidamente, analizó la composición del presupuesto desde los subtítulos:

- Subtítulo 23, prestaciones de seguridad social: concentra 15,07 billones de pesos, un 86,5% del gasto, correspondiente a pensiones y beneficios previsionales, con un crecimiento de 0,4%. Destacó que, si bien se suele señalar que es uno de los ministerios con mayor presupuesto, este se concentra en pensiones y beneficios previsionales.

- Transferencias corrientes: crecen un 8,9%, unos 112.030 millones, y concentran buena parte del aumento.

- Préstamos y activos financieros: suben un 5,7% y un 4,7%, respectivamente, asociados a los créditos pignoraticios de la DICREP.

- Gasto en personal y bienes y servicios: bajan un 1,1% y un 0,5%, respectivamente, por ajustes de dotación que reflejan los incentivos al retiro anuales.

- Adquisición de activos no financieros: baja un 17,2%.

Concluyó que el crecimiento está en las transferencias y en operaciones financieras, y no en gasto administrativo.

3. Proyecto Ley de Presupuesto 2027 por Líneas Programáticas

PARTIDA 15 : MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Cifras en MM$

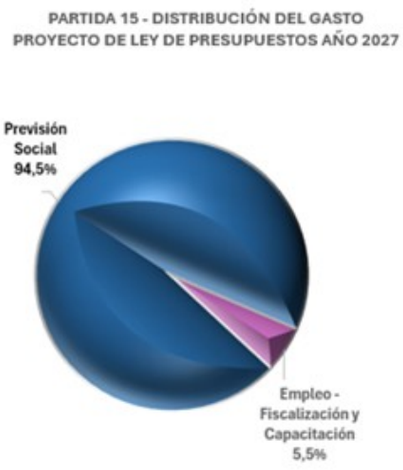
Nº	LÍNEA PROGRAMÁTICA	SERVICIO RELACIONADO	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027	Variación (En MM$)	Variación (En %)
1	Pensión Garantizada Universal	IPS	6.860.400	7.001.100	140.700	2,1%
2	Pilar Solidario de la Reforma Previsional 2008	IPS	1.457.475	1.369.625	-87.850	-6,0%
3	Otros Beneficios Reforma Previsional 2008	IPS - SUPEN	352.104	380.658	28.554	8,1%
4	Beneficios Antiguo Sistema	IPS - CAPREDENA - DIPRECA	6.728.629	6.608.093	-120.536	-1,8%
5	Otros Beneficios Seguridad Social	IPS	1.054.272	1.109.992	55.720	5,3%
6	Ley de Accidentes del Trabajo (ISL)	ISL	341.868	343.220	1.352	0,4%
7	Capacitación	SENCE	76.105	75.597	-508	-0,7%
8	Fiscalización	DT - SUSESO - SUPEN	161.212	159.108	-2.104	-1,3%
9	Programas de Empleo	SENCE - SUBTRAB - PROEMPLEO - CHILEVALORA	123.919	283.976	160.057	129,2%
10	Créditos Pignoraticios	DIPRECP	60.485	73.060	12.575	20,8%
11	Gastos de Operación y Subsecretarías	SUBTRAB - SUB. PREV. SOCIAL	21.194	20.877	-317	-1,5%
TOTAL PROYECTO DE LEY 2027			17.237.663	17.425.306	187.643	1,1%

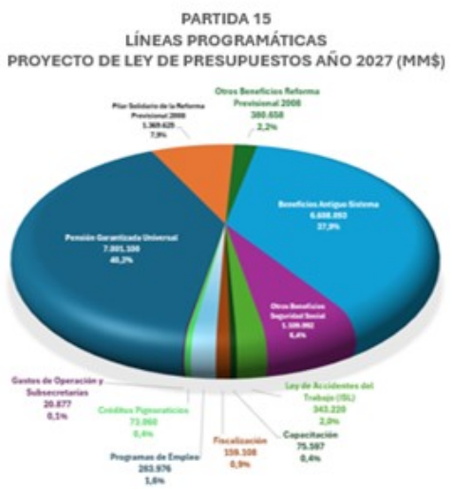
Desde las líneas programáticas, señaló lo siguiente:

- La Pensión Garantizada Universal (PGU) llega a aproximadamente 7 billones de pesos y crece un 2,1%.

- Los beneficios del antiguo sistema bajan un 1,8%, y el pilar solidario de la reforma de 2008, un 6%. Ambas bajas reflejan la evolución natural de esos universos.

- Los programas de empleo pasan de 123.919 millones a 283.976 millones, con un aumento de 129,2%, la mayor variación de la partida.





Añadió que el 94,5% del gasto corresponde a previsión social y el 5,5% a empleo, capacitación y fiscalización. Agregó que, por servicio, las grandes variaciones se concentran en ProEmpleo, en el programa de empleo del SENCE y

en la DICREP, mientras que el resto de los servicios oscila entre -2% y variaciones positivas menores.

5. Proyecto Ley de Presupuesto 2027 por Servicio

PARTIDA 15 : MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Cifras en M$

Partida	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Año 2026 Ley Inicial + Dif. Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2027 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M$)	Variación (En %)
150101	Subsecretaría del Trabajo	16.648.626	16.376.372	-272.254	-1,6%
150103	Subsecretaría del Trabajo - PROEMPLEO	24.723.483	140.501.625	115.778.142	468,3%
150201	Dirección del Trabajo	116.800.666	115.433.696	-1.366.970	-1,2%
150401	Dirección General de Crédito Prendario	60.484.375	73.059.909	12.575.534	20,8%
150501	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	76.869.292	76.362.201	-507.091	-0,7%
150504	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - Empleo	86.637.406	131.007.948	44.370.542	51,2%
151101	ChileValora	9.825.792	9.733.722	-92.070	-0,9%
150301	Subsecretaría de Previsión Social	7.278.312	7.337.235	58.923	0,8%
150601	Superintendencia de Seguridad Social	22.839.748	22.403.047	-436.701	-1,9%
150701	Superintendencia de Pensiones	28.495.047	28.516.652	21.605	0,1%
150901	Instituto de Previsión Social	12.720.194.858	12.739.513.664	19.318.806	0,2%
150902	Instituto de Previsión Social - Adm. de Cuentas y Soporte	30	50	20	66,7%
151001	Instituto de Seguridad Laboral	341.868.321	343.218.870	1.350.549	0,4%
151301	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	2.008.400.946	1.987.768.800	-20.632.146	-1,0%
151302	Caja de Previsión de la Defensa Nacional - 02	21.042.120	19.566.093	-1.476.027	-7,0%
151401	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	1.715.662.430	1.733.147.211	17.484.781	1,0%
	TOTAL	17.237.659.715	17.425.303.847	187.644.132	1,1%

Sector Trabajo 2027: visión agregada

Subsecretaría, Proempleo y servicios relacionados · cifras en M$

Base comparable 2026	Proyecto 2027	Variación	Variación sectorial
391.989.640	562.475.473	+170.485.833	+43,5%

Servicio / programa	Base 2026	Proyecto 2027	Variación	Lectura
Subsecretaría del Trabajo	16.648.626	16.376.372	-1,6%	Contención operacional
Proempleo	24.723.483	140.501.625	+468,3%*	Anualización
SENCE – Capacitación	76.869.292	76.362.201	-0,7%	Recomposición interna
SENCE – Empleo	86.637.406	131.007.948	+51,2%	Cambio programático
Dirección del Trabajo	116.800.666	115.433.696	-1,2%	Fiscalización / operación
DICREP	60.484.375	73.059.909	+20,8%	Mayor colocación financiera
ChileValora	9.825.792	9.733.722	-0,9%	Continuidad

*El +468,3% de Proempleo es una variación formal contra la base comparable 2026; 2027 anualiza desde la Ley inicial un gasto que históricamente se suplementaba durante el ejercicio.

En cuanto al sector trabajo, que reúne a la Subsecretaría del Trabajo, ProEmpleo, el SENCE, la Dirección del Trabajo, la DICREP y CHILEVALORA, informó que el presupuesto sectorial pasa de 391.989.640 a 562.475.473 miles de pesos. Ello equivale a cerca de 170.486 millones más, un aumento de 43,5%, explicado por dos causas:

1. ProEmpleo pasa de 24.723 millones a 140.502 millones, un aumento de 468% respecto de la Ley de Presupuestos 2026. Explicó que ello se debe a que se anualiza desde la ley inicial el gasto del Programa de Inversión en la Comunidad, que históricamente se financiaba con suplementaciones durante el

año. El presupuesto inicial cubría dos o tres meses, o a veces un semestre, y luego se inyectaban recursos según lo conversado con la DIPRES. Señaló que ahora se optó por transparentar el gasto anual.

2. SENCE Empleo crece un 51,2%, de 86.637 millones a 171,8 millones, por un cambio programático real asociado al Subsidio Unificado al Empleo (SUE) y a la formación en el puesto de trabajo.

En contraste, prosiguió, la Subsecretaría baja un 1,6%, la Dirección del Trabajo un 1,2%, el SENCE en capacitación un 0,7% y CHILEVALORA un 0,9%, con presupuestos de continuidad. La excepción es la DICREP, que sube un 20,8% por la colocación de créditos pignoraticios, crecimiento que calificó de financiero y no administrativo.



En el resumen por servicio, señaló lo siguiente:

- Subsecretaría del Trabajo: 16.376 millones de pesos. Se preservan las transferencias programáticas (Observatorio Laboral, programas de diálogo social y de formación sindical), con 2.487 millones en bienes y servicios para contratos críticos, soporte tecnológico y operación territorial.

- ProEmpleo: 140.502 millones, casi en su totalidad transferencias al Programa de Inversión en la Comunidad. El desafío 2027 es controlar la ejecución, la trazabilidad de los beneficiarios, los pagos, los ejecutores y las rendiciones. Juntos, la Subsecretaría y ProEmpleo suman 156.878 millones de pesos.

- SENCE: contempla un ciclo integrado de inserción laboral, con 580.000 atenciones de intermediación proyectadas, contratación y subsidio al empleo para 178.922 trabajadores, y formación en el puesto de trabajo y capacitación en oficios para 6.730 trabajadores. Explicó que el objetivo es conectar a las personas con las vacantes, facilitar la contratación, desarrollar

competencias en la empresa y favorecer la permanencia en el empleo formal. El Subsidio al Empleo Joven y el Bono al Trabajo de la Mujer, absorbidos por el SUE, mantienen 6.746 millones cada uno para obligaciones residuales de arrastre.

- Dirección del Trabajo: dotación máxima de 2.339 cargos, con prioridad en la fiscalización y la presencia territorial.

- DICREP: el centro de su labor es seguir otorgando préstamos pignoraticios, con 600.593.882 operaciones proyectadas.

- CHILEVALORA: 9.734 millones de pesos, con 13.500 cupos públicos proyectados y un 89% de certificación efectiva.

Señaló seis prioridades sectoriales: Resultados de empleo, control de ProEmpleo, continuidad fiscalizadora, suficiencia operacional, certificación de competencias, sostenibilidad financiera de la DICREP.

Respecto de la Subsecretaría del Trabajo, recordó que su misión es liderar la articulación de políticas públicas para el crecimiento del empleo formal, el fortalecimiento de las relaciones laborales y la promoción del diálogo social, dirigidas a empleadores y personas a lo largo de su trayectoria laboral, especialmente mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y otros grupos con mayores barreras de acceso al trabajo.

Detalló su presupuesto:

- Asciende a 16.376 millones, con una reducción de 1,6% respecto de 2026.
- El gasto en personal se reduce un 2,7%, con una dotación máxima de 216 personas, a las que se suman 23 asesores del artículo 38 bis y 17 honorarios, totalizando 256 personas en todo el país.

- Los bienes y servicios suben un 2,2%, para aseo, guardias, arriendos de las SEREMI, servicios informáticos y mantención.

Las transferencias corrientes se mantienen iguales, en tres programas: 1. Observatorio Laboral: entrega evidencia territorial y sectorial sobre la oferta y demanda de ocupaciones y sobre los desafíos tecnológicos y socioecológicos del trabajo. 2. Programa de Diálogo Social: con 327 millones, promueve el diálogo bipartito y tripartito y la gestión temprana de conflictos laborales.3. Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas: fortalece las capacidades de representación y negociación de las organizaciones sindicales.

- Los 447 millones en activos no financieros corresponden a la renovación de licencias informáticas.

Finalmente, señaló que ProEmpleo tiene por objetivo promover el empleo y la empleabilidad donde ha caído la demanda de mano de obra, por una emergencia o por el desarrollo de políticas públicas, bajo condiciones de trabajo seguras y libres de acoso, discriminación y violencia de género. Indicó que casi todo su presupuesto corresponde al Programa de Inversión en la Comunidad, ejecutado a través de las delegaciones presidenciales regionales. El resto corresponde a alrededor de 73 millones para convenios con personas naturales y 24 millones para la operación del programa.

Concluyó que se trata de un presupuesto 2027 ordenado y previsible, cuyas mayores variaciones se explican por la anualización de ProEmpleo, el nuevo diseño del SENCE y la dinámica financiera de la DICREP.

DIRECTOR DEL TRABAJO, SEÑOR DAVID ODDÓ

A continuación, intervino el Director del Trabajo, señor David Oddó. En su presentación, informó que el proyecto 2027 asigna a la Dirección del Trabajo (Partida 15, Capítulo 02, Programa 01) 115.434 millones de pesos. Ello representa un ajuste de -1,2% respecto de la base comparable 2026, que considera la Ley de Presupuestos 2026 con su reajuste y leyes especiales. Lo calificó como un presupuesto contenido, cuyas prioridades son la continuidad de la fiscalización, la presencia territorial, las plataformas y la operación del servicio. Detalló lo siguiente:

Proyecto Ley de Presupuesto 2027
150201 : DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Cifras en M$

Subt	Item	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027	Variación (En M$)	Variación (En %)
		GASTOS	116.800.666	115.433.696	-1.366.970	-1,2%
21		GASTOS EN PERSONAL	94.448.143	93.706.127	-742.016	-0,8%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.729.710	17.184.766	-544.944	-3,1%
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD	20	20	0	0,0%
25		INTEGROS AL FISCO	1.966.427	1.966.427	0	0,0%
29		ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.656.346	2.576.336	-80.010	-3,0%
	03	Vehículos	391.227		-391.227	-100,0%
	04	Mobiliario y Otros	63.642		-63.642	-100,0%
	06	Equipos Informáticos	123.677	123.677	0	0,0%
	07	Programas Informáticos	2.077.800	2.452.659	374.859	18,0%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
35		SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0,0%

- Subtítulo 21, gasto en personal: asciende a 93.706 millones, el 81,18% del presupuesto. Financia el principal factor productivo de la institución: fiscalizadores y personal especializado en fiscalización, atención, función jurídica, mediación, conciliación y asistencia técnica. La dotación máxima es de 2.339 cargos. Las glosas consideran 355.904.000 pesos para horas extraordinarias,

270.000.000 pesos para viáticos nacionales y 756.015.000 pesos para funciones críticas de 133 personas.

Subt. 21 Gasto en Personal **M$93.706.127**

Proyecto 2027 | 81,18% del presupuesto total

- Financia el principal factor productivo institucional: personal especializado para fiscalización, atención, funciones jurídicas, mediación, conciliación y asistencia técnica.
- La dotación máxima es de 2.339 cargos.
- Las glosas operativas permiten adaptar la respuesta institucional a fiscalizaciones fuera de jornada y a comisiones de servicio en el territorio.

Horas extraordinarias	Viáticos nacionales	Funciones críticas
M$355.904	M$270.003	133 / M$756.015

- Subtítulo 22, bienes y servicios de consumo: asciende a 17.185 millones, el 14,89% del presupuesto. Financia arriendos, aseo, vigilancia, servicios básicos, mantenciones, pasajes, salas cuna, servicios generales y soporte informático en las 111 oficinas del país, y permite priorizar la mantención e intervenciones de infraestructura según su criticidad técnica.

- Subtítulo 29, adquisición de activos no financieros: asciende a 2.576 millones, el 2,23% del presupuesto. Financia licenciamiento y software crítico, y mantiene el nivel 2026 en equipamiento informático. La renovación de vehículos se reprograma y se mantiene la dotación de 167 vehículos.

Subt. 22 Bienes y Servicios de Consumo M$17.184.766

Proyecto 2027 | 14,89% del presupuesto total

- Sostiene arriendos, aseo, vigilancia, servicios básicos, mantenciones, pasajes, salas cuna, servicios generales y soporte informático.
- Permite priorizar mantenciones e intervenciones de infraestructura según criticidad técnica, impacto operativo y disponibilidad presupuestaria.

Subt. 29 Adquisición de Activos No Financieros M$2.576.336

Proyecto 2027 | 2,23% del presupuesto total

- Financia licenciamiento y software crítico para productividad, colaboración, seguridad, fiscalización, atención de usuarios y continuidad de plataformas institucionales.
- Mantiene el nivel 2026 en equipos informáticos, focalizado en la reposición de equipamiento crítico. La renovación de vehículos se reprograma y se mantiene la dotación de 167 vehículos.

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO (DICREP), SEÑOR CRISTIÁN BAHAMONDE

Seguidamente, expuso el Director de la DICREP, señor Cristián Bahamonde, quien señaló los siguientes objetivos estratégicos del Servicio para el año 2027:

- Profundizar el crédito inclusivo con un profundo sentido social.
- Consolidar el liderazgo en remates públicos.

- Mantener la excelencia en la atención ciudadana, destacando que la institución es uno de los servicios mejor valorados en la encuesta de satisfacción usuaria (MESU).
- Mejorar los procesos de tasación y custodia segura de los bienes.
- Fortalecer la prevención de la pérdida del patrimonio, para que las personas puedan recuperar sus bienes, lo que consideró una función principal del crédito social.



Informó que el presupuesto aumenta un 20,8%, pasando de 60.484 millones a 73.059 millones de pesos. Explicó que el incremento se debe principalmente al subtítulo 32, créditos pignoraticios, que aumenta en más de 12.000 millones, equivalentes al 28,6%.

Proyecto Ley de Presupuesto 2027

150401 : DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO

Cifras en M$

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027	Variación (En M$)	Variación (En %)
			GASTOS	**60.484.375**	**73.059.909**	**12.575.534**	**20,8%**
21			GASTOS EN PERSONAL	11.612.089	11.887.572	275.483	2,4%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.114.683	2.959.244	-155.439	-5,0%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD	20	20	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	20	20	0	0,0%
		001	Indemnización de Cargo Fiscal	10	10	0	0,0%
		003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos	10	10	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	479.948	479.948	0	0,0%
	01		Impuestos	195.318	195.318	0	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	284.630	284.630	0	0,0%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0,0%
	01		Devoluciones	0	0	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	432.951	238.811	-194.140	-44,8%
	04		Mobiliario y Otros	54.206	0	-54.206	-100,0%
	05		Máquinas y Equipos	80.851	0	-80.851	-100,0%
	06		Equipos Informáticos	59.083	0	-59.083	-100,0%
	07		Programas Informáticos	238.811	238.811	0	0,0%
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	649.031	671.098	22.067	3,4%
	01		Compra de Títulos y Valores	649.031	671.098	22.067	3,4%
32			PRÉSTAMOS	44.193.643	56.821.206	12.627.563	28,6%
	03		Pignoraticios	44.193.643	56.821.206	12.627.563	28,6%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	2.000	2.000	0	0,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones (GEO)				$ 15.355.061	$ 15.281.965	$ -73.096	-0,48%

Detalló asimismo los demás subtítulos:

- Subtítulo 21: aumenta un 2,4%, lo que solo permite mantener la dotación actual y cumplir con funciones críticas, honorarios y viáticos.

- Subtítulo 22: baja un 5%, lo que permite mantener la operación y los servicios informáticos asociados a contratos de *software as a service* para modernizar la institución.

- Gasto de operación: baja un 0,5%, pese al incremento total de 20,8%.

- Subtítulo 29: baja un 44,8%, con 238 millones para la compra de software necesario para el funcionamiento.

Explicó que el aumento del subtítulo 32 responde a la capacidad de otorgar créditos pignoraticios según la valorización de las prendas, en particular por el valor internacional del oro, que ha tenido un incremento exponencial. Precisó que, si bien en la partida de ingresos figura un aporte fiscal, la DICREP no recibe aportes fiscales y se financia íntegramente con sus propios ingresos y con sus inversiones en el mercado de capitales.

DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE), SEÑOR RODRIGO VALDIVIA

Posteriormente, el Director del SENCE, señor Rodrigo Valdivia, hizo presente que el presupuesto se enmarca en un período de profundas transformaciones para el servicio y que, apuesta por las transferencias corrientes de las líneas programáticas, con una reducción general de 0,7%.

Proyecto Ley de Presupuesto 2027

150501 : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Cifras en M$

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027	Variación (En $)	Variación (En %)
			GASTOS	76.869.292	76.362.201	-507.091	-0,7%
21			GASTOS EN PERSONAL	28.379.948	27.783.244	-596.704	-2,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.009.140	12.984.373	-2.024.767	-13,5%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	20	20	0	0,0%
		001	Indemnización de Cargo Fiscal	10	10	0	0,0%
		003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882	10	10	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.335.524	34.960.880	2.625.356	8,1%
	02		Al Gobierno Central	765.171	765.171	0	0,0%
		290	Certificación de Competencias Laborales Ley N° 20.267	765.171	765.171	0	0,0%
	03		A Otras Entidades Públicas	31.570.353	34.195.709	2.625.356	8,3%
		003	Becas	413.670	413.670	0	0,0%
		004	Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios	630.483	630.483	0	0,0%
		011	Programa de Capacitación en Oficios	11.832.088	13.770.339	1.938.251	16,4%
		257	Programa de Becas	1.082.606	1.082.606	0	0,0%
		266	Programa de Intermediación Laboral	12.172.885	12.860.000	687.115	5,6%
		270	Certificación de Competencias Laborales Ley N° 20.267	10	0	-10	-100,0%
		442	Seguros	139.977	139.977	0	0,0%
		477	Programa de Reconversión Laboral	5.298.634	5.298.634	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	294.644	304.942	10.298	3,5%
	99		Otros Integros al Fisco	294.644		-294.644	-100,0%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	20	20	0	0,0%
	01		Devoluciones	10	10	0	0,0%
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	10	10	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	849.978	328.702	-521.274	-61,3%
	03		Vehículos	0	0	0	0,0%
	04		Mobiliario y Otros	143.681	0	-143.681	-100,0%
	05		Máquinas y Equipos	106.988	0	-106.988	-100,0%
	06		Equipos Informáticos	80.285	0	-80.285	-100,0%
	07		Programas Informáticos	519.022	328.702	-190.320	-36,7%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	07		Deuda Flotante	10		-10	-100,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0,0%

Detalló los ajustes:

- Subtítulo 21, gastos en personal: baja un 2,1%, por la reducción de dotación asociada a jubilaciones y retiros voluntarios. Indicó que el servicio está en un proceso de reconversión laboral con reasignación de funciones.

- Gastos de administración: se internalizaron funciones antes subcontratadas, particularmente la atención ciudadana.

- Líneas programáticas: las reducciones en los subtítulos 22 y 29 permiten un alza de 8,1%, en particular en dos líneas:
 - Capacitación en oficios: aumenta un 16,4%, cifra que eventualmente podría crecer producto de la ley de reconstrucción nacional. Permitirá capacitar a más de 14.000 personas, frente a algo más de 11.000 este año.
 - Intermediación laboral: aumenta un 5,6%, con asistencia de inserción laboral para casi 600.000 personas.
- Subtítulo 29: baja significativamente, pues ya se realizaron las inversiones en mobiliario e infraestructura y el gasto se concentrará en las transformaciones tecnológicas.

Indicó que en 2027 operarán en pleno el Subsidio Unificado al Empleo, la franquicia tributaria modificada y la red de intermediación laboral.

Respecto de la capacitación, señaló que se focaliza el gasto en las líneas con impacto directo en el empleo. En promedio, al sexto mes de egreso, casi el 60% de los egresados presenta cotizaciones previsionales y más del 30% registra una nueva inserción laboral. En intermediación laboral, explicó que el sistema público, sostenido en las OMIL, se concentra en baja calificación, y que se

busca universalizarlo hacia la media y alta calificación mediante el programa 360, desarrollado con la Subsecretaría del Trabajo.

En cuanto al Programa 04, subtítulo 24, presupuesto de empleo, donde se concentran los subsidios al empleo, informó que pasa de 86.000 millones a 131.000 millones. Explicó que se trata de una redistribución, pues los subsidios SEJ y BTM están en transición hacia su extinción. Detalló los componentes:

- El Subsidio Unificado al Empleo figura para 2027 con 76.000 millones.

- El Subsidio de Activación Laboral, iniciado en julio y con postulaciones hasta el 30 de noviembre, generará devengos de cuotas hasta marzo del próximo año, por 41.000 millones.

Señaló que, al ser una política nueva, el ritmo de postulaciones y concesiones del SUE debe analizarse, y que se monitoreará su gasto para ajustarlo al comportamiento real de las postulaciones de las empresas.

DIRECTORA EJECUTIVA DE CHILEVALORA, SEÑORA XIMENA RIVILLO

Enseguida, expuso la Directora Ejecutiva de CHILEVALORA, señora Ximena Rivillo, quien señaló que, tras la Ley de Modernización de CHILEVALORA, la institución busca posicionar el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales como un actor relevante en la empleabilidad y la inserción laboral. Indicó además las siguientes líneas de trabajo:

- Fortalecer el trabajo con los organismos sectoriales de competencias laborales, con 20 mesas técnicas, para levantar perfiles, incentivar la certificación y fortalecer el sistema.

- Instalar oficinas regionales, ya en proceso en seis regiones.

- Ejecutar becas propias, levantar planes formativos alineados con la demanda laboral, homologar perfiles entre países y desarrollar procesos de evaluación y certificación enfocados en la empleabilidad y el desarrollo productivo regional.

Indicó que el directorio proyecta alcanzar 500.000 procesos de evaluación y certificación al año 2030. Indicó que el presupuesto actual es de 9.623.058 miles de pesos.

Proyecto Ley de Presupuesto 2027

151101 : CHILEVALORA

Cifras en M$

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027	Variación (En M$)	Variación (En %)
			GASTOS	**9.825.792**	**9.733.722**	**-92.070**	**-0,9%**
21			GASTOS EN PERSONAL	3.226.011	3.275.181	49.170	1,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.185.225	1.185.224	-1	0,0%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD	10	10	0	0,0%
	01		Prestaciones Previsionales	10	10	0	0,0%
		004	Desahucios e Indemnizaciones	10	10	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.277.326	5.195.022	-82.304	-1,6%
	03		A Otras Entidades Públicas	5.110.167	5.027.863	-82.304	-1,6%
		001	Certificación de Competencias	5.110.167	5.027.863	-82.304	-1,6%
	09		A Unidades o Programas del Servicio	167.159	167.159	0	0,0%
		290	Certificación de Competencias	167.159	167.159	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	10.742	10.742	0	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	10.742	10.742	0	0,0%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
	01		Devoluciones	10	10	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	126.448	67.513	-58.935	-46,6%
	04		Mobiliario y Otros	7.142	0	-7.142	-100,0%
	06		Equipos Informáticos	51.793	0	-51.793	-100,0%
	07		Programas Informáticos	67.513	67.513	0	0,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				**9.815.030**	**9.722.960**	**-92.070**	**-0,9%**

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

Detalló los subtítulos:

- Subtítulo 21: aumenta, principalmente por el aporte patronal derivado de la reforma previsional. Considera 94 cupos de personal regidos por el Código del Trabajo, 32 millones en viáticos, 1.500 millones en trabajo extraordinario y 64 millones en honorarios.

- Subtítulo 22: contempla 1.184 millones para estudios de caso, análisis de trayectorias laborales de los beneficiarios, evaluación del impacto de la certificación en los sectores productivos y del resultado de la implementación en regiones. Destacó el aumento de la certificación en las tres regiones que iniciaron la reforma legal: Antofagasta (23,3%), Valparaíso (44,6%) y La Araucanía (7,3%).

- Subtítulo 29: presupuesto base de 67 millones, solo para programas informáticos.

- Subtítulo 24: financia transferencias para procesos de evaluación y certificación a través de centros acreditados. Señaló que ChileValora administra el único programa público de evaluación y certificación, con 3.500 cupos anuales de presupuesto propio, y que, sumando franquicia tributaria y aportes de empresas y sectoriales, se estima llegar a 35.200 cupos, frente a una población potencial de más de 6 millones de personas que requieren validar sus competencias o reconvertirse laboralmente.

En esa línea, destacó los siguientes programas:

- ChileValora Certifica: ejecutado por segundo año en 2026. Para 2027 se proyecta mantener un 89% de certificación efectiva, con un presupuesto de 4.263 millones y 13.500 cupos.

- Línea del Fondo de Cesantía Solidario: 765 millones y una cobertura de 1.200 beneficiarios, que atiende directamente a personas cesantes usuarias de ese fondo en la AFC.

- Proyectos de competencias laborales: 167 millones para levantar perfiles, con 92 millones de aporte externo.

SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL, SEÑORA MARÍA ELISA CABEZÓN

A continuación, expuso la Subsecretaria de Previsión Social, señora María Elisa Cabezón, quien puntualizó que el sector de previsión social está integrado por la Subsecretaría de Previsión Social, la Superintendencia de Seguridad Social, la Superintendencia de Pensiones, el Instituto de Previsión Social, el Instituto de Seguridad Laboral, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros. Informó que el presupuesto proyectado para 2027 es de 16.881.000 millones de pesos, con un incremento de 0,1% respecto de la base comparable 2026.

Seguidamente, presentó una visión general por institución:



- Subsecretaría de Previsión Social: cerca de 7.000 millones, un aumento de 0,8%, explicado por la novena ronda de la Encuesta de Protección Social y por recursos para difusión en seguridad social y en la implementación de la reforma de pensiones.
- SUSESO: 22.000 millones, que garantizan la continuidad del servicio y, sobre todo, de la fiscalización de las licencias médicas, de las mutualidades y del ISL, para la correcta implementación de la Ley N° 16.744 sobre seguridad y salud en el trabajo.

- Superintendencia de Pensiones: 28.517 millones, que garantizan la continuidad de la implementación de la reforma de pensiones y la regulación y fiscalización de las instituciones involucradas.

- Instituto de Previsión Social: es el de mayor presupuesto, con 12.739.513 millones de pesos. Garantiza todos los beneficios sociales que entrega, incluida la PGU, sobre la cual señaló que no debe existir preocupación, pese a lo publicado en la prensa.

- Instituto de Seguridad Laboral: cerca de 344.000 millones, que garantizan la continuidad de la implementación de la Ley N° 16.744.

- CAPREDENA y DIPRECA: presupuestos que garantizan la continuidad de sus beneficios sociales.

Respecto de las principales variaciones programáticas, señaló lo siguiente:

- La PGU aumenta un 2,1%, pues en septiembre de este año se incrementa a 250.000 pesos para todos los mayores de 65 años.

- La Pensión Básica Solidaria y el Aporte Previsional Solidario disminuyen por razones vegetativas, al haber naturalmente menos beneficiarios. Lo mismo ocurre con los beneficios del antiguo sistema de pensiones.

- En CAPREDENA y DIPRECA aumentan las jubilaciones, pensiones y montepíos, pero se reduce el bono de reconocimiento, que también ha disminuido naturalmente con los años.

- En el ISL hay una baja importante en las prestaciones, por una disminución proyectada del subsidio por accidentes del trabajo, según las estimaciones del número de licencias.

Recordó que la misión de la Subsecretaría es fortalecer las políticas públicas de seguridad social mediante estudios, coordinación sectorial e intersectorial, educación previsional y gestión estratégica de datos, con enfoque inclusivo y de género, para que los usuarios del sistema previsional y de seguridad y salud en el trabajo tengan acceso a una protección social oportuna e informada que eleve su calidad de vida.

Detalló que el presupuesto de la Subsecretaría es de 7.337 millones de pesos, un aumento de 0,8% respecto del presupuesto vigente 2026, con los siguientes componentes:

150301 : SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027	Variación (En M$)	Variación (En %)
			GASTOS	**7.278.312**	**7.337.235**	**58.923**	**0,8%**
21			GASTOS EN PERSONAL	5.002.807	4.981.079	-21.728	-0,4%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.834.615	1.905.189	70.574	3,8%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD	20	20	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	102.880	102.880	100,0%
	03		A Otras Entidades Públicas	0	0	0	0,0%
		001	Fondo para la Educación Previsional	0	0	0	0,0%
	08		A Instituciones Privadas Ejecutoras	0	102.880	102.880	100,0%
		002	Fondo para la Educación Previsional	0	102.880	102.880	100,0%
25			INTEGROS AL FISCO	55.578	55.578	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	204.746	185.079	-19.667	-9,6%
	04		Mobiliario y Otros	5.303	0	-5.303	-100,0%
	05		Máquinas y Equipos	0	0	0	0,0%
	06		Equipos Informáticos	14.882	0	-14.882	-100,0%
	07		Programas Informáticos	184.561	185.079	518	0,3%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	180.536	107.400	-73.136	-40,5%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0,0%

- Gasto en personal: financia una dotación de 95 personas en planta y contrata, más 15 a honorarios a suma alzada, la dieta del Consejo Consultivo y de la Comisión de Usuarios, y recursos para funciones críticas, viáticos y horas extraordinarias.

- Bienes y servicios de consumo:
 - 514 millones para la primera etapa de la novena ronda de la Encuesta de Protección Social, que destacó como una de las mayores encuestas longitudinales del país y una de las principales fuentes para el análisis del mercado laboral y la protección social.
 - 460 millones para campañas informativas sobre la reforma de pensiones, especialmente los fondos generacionales y la Ley SANNA, temas en que se ha detectado un alto desconocimiento.
 - Recursos para estudios del Consejo Consultivo Previsional, del Comité de Ministros en Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Comisión de Usuarios.
- Transferencias corrientes: 102 millones para el Fondo para la Educación Previsional, focalizado principalmente en difusión radial y en redes sociales.
- Activos no financieros: destinados principalmente a licenciamiento informático.
- Servicio de la deuda: corresponde a los intereses y comisiones anuales del crédito BID contratado en 2025 para la reforma de pensiones.

SUPERINTENDENTA (S) DE SEGURIDAD SOCIAL, SEÑORA PATRICIA SOTO

Luego, hizo uso de la palabra la Superintendenta (S) de Seguridad Social, señora Patricia Soto, quien señaló que la Superintendencia de Seguridad Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su misión es velar por el derecho de las personas al

acceso oportuno a las prestaciones y beneficios de los regímenes de seguridad social. Indicó que su labor se organiza en seis funciones:

1. Fiscalizar a las entidades que otorgan prestaciones de seguridad social.
2. Regular los subsistemas de seguridad social.
3. Resolver las controversias que presentan las personas.
4. Difundir los derechos de la ciudadanía.
5. Asesorar a las autoridades en materias regulatorias de su competencia.
6. Administrar fondos nacionales de especial relevancia.

Informó que el proyecto de presupuesto 2027 alcanza 22.403 millones de pesos, con una variación de -1,9% respecto de la Ley de Presupuestos 2026. Detalló enseguida lo siguiente:

150601 : SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027	Variación (En M$)	Variación (En %)
			GASTOS	**22.839.748**	**22.403.047**	**-436.701**	**-1,9%**
21			GASTOS EN PERSONAL	18.314.166	17.954.736	-359.430	-2,0%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.270.234	4.260.872	-9.362	-0,2%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	20	20	0	0,0%
		001	Indemnización de Cargo Fiscal	10	10	0	0,0%
		003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882	10	10	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	106.139	106.129	-10	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	106.139	106.129	-10	0,0%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	10	10	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	149.159	81.260	-67.899	-45,5%
	04		Mobiliario y Otros	4.678	0	-4.678	-100,0%
	06		Equipos Informáticos	63.221	0	-63.221	-100,0%
	07		Programas Informáticos	81.260	81.260	0	0,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				**22.733.589**	**22.296.898**	**-436.691**	**-1,9%**

*GASTOS=(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

- Subtítulo 21, gastos en personal: 17.954 millones, el 80% del presupuesto, con una dotación autorizada de 299 cupos. Considera glosas de viáticos nacionales por 13 millones e internacionales por 2 millones, y de horas extraordinarias por 4.155.000 pesos, asignadas exclusivamente al conductor de la autoridad. La glosa de honorarios a suma alzada se destina exclusivamente a la contratación de médicos que resuelven reclamaciones sobre licencias médicas y ley de accidentes, y a investigaciones sobre altos emisores de licencias.

- Subtítulo 22, bienes y servicios de consumo: 4.260 millones, el 19% del presupuesto. Garantiza la continuidad operativa y el cumplimiento de las obligaciones legales en sistemas de información, servicios básicos y servicios generales.

- Entre ambos subtítulos se concentra el 99% del presupuesto.

- Subtítulo 29, adquisición de activos no financieros: 81.260 millones de pesos, destinados a la renovación de licencias y programas esenciales para la continuidad operacional.

SUPERINTENDENTE DE PENSIONES, SEÑOR JOAQUÍN CORTEZ

Acto seguido, intervino el Superintendente de Pensiones, señor Joaquín Cortéz, el que señaló los siguientes objetivos estratégicos del Servicio:

1. Entregar una atención de calidad mediante un modelo omnicanal que responda los requerimientos con oportunidad, lenguaje claro y perspectiva de género.

2. Regular, fiscalizar y analizar el sistema de pensiones y el seguro de cesantía, mediante el perfeccionamiento del marco regulatorio, la supervisión preventiva permanente y la elaboración de estudios con enfoque de género.

3. Informar y orientar sobre los derechos, beneficios y funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, mediante educación previsional, informes y estadísticas, para que las personas ejerzan sus derechos.

Como líneas programáticas, mencionó continuar la implementación de la reforma previsional, en particular terminar de implementar los fondos generacionales y la licitación del stock de afiliados. Agregó la necesidad de mantener la capacidad de respuesta ante el aumento de solicitudes de calificación de invalidez y asegurar la continuidad operacional.

Informó que el presupuesto alcanza 28.516 millones de pesos, un aumento de 0,1%, con los siguientes componentes:

Proyecto Ley de Presupuesto 2027

150701 : SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Cifras en M$

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027	Variación (En M$)	Variación (En %)
			GASTOS	**28.495.047**	**28.516.652**	**21.605**	**0,1%**
21			GASTOS EN PERSONAL	16.522.406	16.565.112	42.704	0,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.029.815	3.698.676	-331.139	-8,2%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	20	20	0	0,0%
		001	Indemnización de Cargo Fiscal	10	10	0	0,0%
		003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N°	10	10	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.312.458	7.633.309	320.851	4,4%
	09		A Unidades o Programas del Servicio	7.312.458	7.633.309	320.851	4,4%
		003	Peritajes Ley N° 19.404	6.492	6.492	0	0,0%
		405	Comisiones Médicas, D.L. N° 3.500	6.924.476	7.245.327	320.851	4,6%
		408	Consejos Médicos Ley N° 21.309	381.490	381.490	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	117.365	117.365	0	0,0%
	01		Impuestos	29	29	0	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	117.336	117.336	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	512.961	502.150	-10.811	-2,1%
	04		Mobiliario y Otros	16.745	15.071	-1.674	-10,0%
	05		Máquinas y Equipos	57.319	40.123	-17.196	-30,0%
	06		Equipos Informáticos	51.584	49.005	-2.579	-5,0%
	07		Programas Informáticos	387.313	397.951	10.638	2,7%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0,0%

- Gastos en personal: 16.565 millones, un aumento de 0,3%, por la mayor cotización previsional.

- Bienes y servicios de consumo: caen un 8,2%, pues en 2026 hubo gastos por una sola vez en estudios para la implementación de la reforma.

- Transferencias corrientes: 7.633 millones, un aumento de 4,4%. Destacan las comisiones médicas de calificación de invalidez, con 7.245 millones, un aumento de 4,6%, para la contratación de los médicos calificadores. Las comisiones médicas de la Ley N° 21.309, que califican a enfermos terminales, no tienen aumento, y requieren contratar médicos y autorizar su desplazamiento a zonas extremas.

- Activos no financieros: 502 millones, una caída de 2,1%, por menor gasto en mobiliario.

DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SEÑOR JUAN JOSÉ CÁRCAMO

El Director Nacional del IPS, señor Juan José Cárcamo, señaló que el Instituto y su red CHILEATIENDE se hacen cargo de cinco áreas de trabajo:

1. Concesión de beneficios de seguridad social: se conceden alrededor de 550.000 beneficios anuales, principalmente PGU.

2. Pago de beneficios: se realizan 4,2 millones de pagos mensuales. En septiembre se pagaron 10 millones de beneficios, incluidos el beneficio de apoyo a la niñez y el aguinaldo de Fiestas Patrias.

3. Recaudación: habitualmente se recaudan alrededor de 13.000 millones de pesos, principalmente cotizaciones de personas de las ex cajas de previsión. A partir de la reforma previsional, se recauda el 3,5% del Seguro Social Previsional, equivalente a alrededor de 270.000 millones mensuales.

4. Atención y orientación ciudadana: la red CHILEATIENDE tiene 202 sucursales y un sistema omnicanal, con alrededor de 130 millones de interacciones al año.

5. Implementación de la reforma previsional: desde este año se pagan 1.400.000 beneficios por año cotizado y compensaciones por expectativa de vida.

Informó que el presupuesto asignado es de 12,7 billones de pesos, un incremento de 0,2%. Detalló al respecto lo siguiente:

Proyecto Ley de Presupuesto 2027

150901 : INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Cifras en M$

SUBT.	ÍTEM	CLADIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY INICIAL 2026 + DIF. REAJUSTE + LEYES ESPECIALES EN M$2027	PROYECTO LEY PRESUPUESTO AÑO 2027 EN M$2027	VARIACIÓN (EN M$)	VARIACIÓN (EN %)
		GASTOS	**12.720.194.858**	**12.739.513.664**	**19.318.806**	**0,2%**
21		**GASTOS EN PERSONAL**	**90.981.042**	**90.215.060**	**-765.982**	**-0,8%**
22		**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**125.483.536**	**128.299.775**	**2.816.239**	**2,2%**
23		**PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**11.615.006.958**	**11.670.349.067**	**55.342.109**	**0,5%**
	01	Prestaciones Previsionales	7.747.083.284	7.751.519.957	4.436.673	0,1%
	02	Prestaciones de Asistencia Social	3.867.923.654	3.918.829.090	50.905.436	1,3%
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	20	20	0	0,0%
24		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**791.334.138**	**748.313.853**	**-43.020.285**	**-5,4%**
	01	Al Sector Privado	774.453.251	730.034.990	-44.418.261	-5,7%
	03	A Otras Entidades Públicas	4.405.525	2.636.364	-1.769.161	-40,2%
	09	A Unidades o Programas del Servicio	12.475.362	15.642.499	3.167.137	25,4%
25		**INTEGROS AL FISCO**	**1.618.063**	**1.618.063**	**0**	**0,0%**
26		**OTROS GASTOS CORRIENTES**	**10**	**10**	**0**	**0,0%**
29		**ADQUISICIÓN DE ACT.NO FINANCIEROS**	**107.521**	**10**	**-107.511**	**-100,0%**
	03	Vehículos	0	0	0	0,0%
	04	Mobiliarios y Otros	24.414	0	-24.414	-100,0%
	05	Máquinas y Equipos	56.635	0	-56.635	-100,0%
	06	Equipos Informáticos	26.472	10	-26.462	-100,0%
30		**ADQUISICIÓN DE ACT. FINANCIEROS**	**87.650.211**	**92.712.158**	**5.061.947**	**5,8%**
32		**PRÉSTAMOS**	**13.369**	**5.658**	**-7.711**	**-57,7%**
34		**SERVICIO DE LA DEUDA**	**10**	**10**	**0**	**0,0%**
35		**SALDO FINAL DE CAJA**	**8.000.000**	**8.000.000**	**0**	**0,0%**

- Gasto en personal: baja un 0,8%, pues la dotación autorizada para 2027, de 2.532 funcionarios, se ajusta a la dotación efectiva. La dotación anterior incluía una proyección adicional por la reforma previsional que no se utilizó.

- Subtítulo 22: sube un 2,2%, porque los proveedores de pago (BancoEstado y la Caja Los Héroes) deben ahora cobrar impuestos por ley.
- Prestaciones de seguridad social: suben un 0,5%, por la incorporación de nuevos beneficiarios de la PGU y el aumento de beneficios como el bono por hijo y el subsidio de discapacidad mental.

- Subtítulo 24, transferencias corrientes: disminuye un 5,4%, por la baja del Aporte Previsional Solidario y del Subsidio Previsional al Empleo Joven, este último unificado por la Ley N° 21.808 y que ya no administra el IPS.

- Subtítulo 29: no tiene recursos asignados.

- Subtítulo 30, adquisición de activos financieros: aumenta un 5,8%, por fondos mutuos correspondientes a las ex cajas de previsión.

- Préstamos: pequeños beneficios para imponentes de la caja ferroviaria, que disminuyen un 57,7%.

Sostuvo que los recursos son suficientes para mantener operativa la red CHILEATIENDE, cumplir con todos los pagos de beneficios de seguridad social y de leyes reparatorias, y enfrentar los desafíos de la reforma previsional.

Precisó que están garantizados los recursos para la PGU contributiva y no contributiva, y para las transferencias por PGU que pagan las mutuales, con alrededor de 2.330.000 beneficiarios, incluido el incremento a partir de septiembre para los mayores de 65 años. Asimismo, declaró que está garantizado el financiamiento de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez, del Aporte Previsional Solidario (tanto el interno como el que pagan las AFP y las compañías de seguros), del bono por hijo, de la bonificación de salud y del subsidio de discapacidad mental.

Por otro lado, en gastos operacionales, reiteró la baja del subtítulo 21 por la dotación efectiva y un incremento de 2,3% en bienes y servicios por el IVA de las comisiones bancarias.

Finalmente, acotó que en el subtítulo 24 hay un aumento vinculado a las comisiones médicas, por la mayor proyección de solicitudes de beneficios de invalidez.

DIRECTOR (S) DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL, SEÑOR CRISTIÁN SALOMÓ

Posteriormente, expuso el Director (S) del ISL, señor Cristián Salomó, quien, de forma preliminar, explicó que la misión del Instituto es proteger la salud y seguridad de los trabajadores mediante la administración del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como único organismo administrador estatal de la ley N° 16.744. Indicó que sus funciones principales son las siguientes:

- Administrar el seguro, otorgando cobertura económica y atención médica gratuita ante accidentes laborales, de trayecto o enfermedades profesionales.

- Promover la prevención mediante asesorías especializadas para entornos laborales seguros, saludables y libres de violencia.

Precisó que cubre a trabajadores dependientes del sector público y privado, independientes que cotizan voluntariamente, dirigentes gremiales y personas a honorarios en el proceso de operación renta.

Informó que el presupuesto 2027 es de continuidad, con una baja de 2,4%, y se estima en 343.218.870 miles de pesos. Detalló al respecto lo siguiente:

Proyecto Ley de Presupuesto 2027

151001 : INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027	Variación (En M$)	Variación (En %)
			GASTOS	**341.868.321**	**343.218.870**	**1.350.549**	**0,4%**
21			GASTOS EN PERSONAL	26.713.085	26.357.435	-355.650	-1,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.968.698	16.650.474	-1.318.224	-7,3%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	150.057.548	146.608.304	-3.449.244	-2,3%
	01		Prestaciones Previsionales	149.493.164	146.178.225	-3.314.939	-2,2%
	02		Prestaciones de Asistencia Social	564.364	430.059	-134.305	-23,8%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	20	20	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.100.060	7.460.602	360.542	5,1%
	01		Al Sector Privado	607.184	1.196.336	589.152	97,0%
	02		Al Gobierno Central	6.492.876	6.264.266	-228.610	-3,5%
25			INTEGROS AL FISCO	246.264	246.264	0	0,0%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	20	20	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.299.229	957.697	-341.532	-26,3%
	04		Mobiliario y Otros	144.470	0	-144.470	-100,0%
	05		Máquinas y Equipos	45.698	42.566	-3.132	-6,9%
	06		Equipos Informáticos	4.196	0	-4.196	-100,0%
	07		Programas Informáticos	1.104.865	915.131	-189.734	-17,2%
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	138.483.397	144.938.054	6.454.657	4,7%
	01		Compra de Títulos y Valores	138.483.397	144.938.054	6.454.657	4,7%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0,0%

- Subtítulo 21: cerca de 26.354 millones, con una dotación máxima de 736 personas, una rebaja significativa respecto del año anterior que busca sincerar la dotación efectiva y su relación con viáticos, horas extraordinarias y convenios con personas naturales.

- Subtítulo 22: financia la operación regular, la continuidad de plataformas tecnológicas, la ciberseguridad, la recaudación y cobranza de cotizaciones, el plan de prevención, la calificación de siniestros, la atención usuaria multicanal y el soporte administrativo. Reconoció que el ISL está rezagado en aspectos tecnológicos, y que se busca incorporar dos grandes sistemas, uno de seguimiento médico y otro de atención, con una mirada de 360 grados que ponga al usuario en el centro.

- Prestaciones de seguridad social: permiten cumplir las obligaciones de la Ley N° 16.744 y representan el 42,7% del gasto. Destacan las bonificaciones de salud, otorgadas a través de centros clínicos en convenio.

- Transferencias corrientes: incluyen las transferencias legales a la Subsecretaría de Salud Pública por la atención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y la cobertura del seguro escolar.

- Activos no financieros: el 95,6% corresponde a programas informáticos para sostener y modernizar los sistemas, con foco en transformación digital, interoperabilidad, gestión de datos, canales digitales y experiencia usuaria. Además, 42,566 millones se destinarán a equipos para labores preventivas.

- Activos financieros: representan cerca del 42,22% del gasto. Corresponden a inversiones del fondo de reserva de eventualidades, garantías de empresas con administración delegada e inversiones financieras.

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (CAPREDENA), SEÑOR ANDRÉS CULAGOVSKI

A continuación, intervino el Vicepresidente Ejecutivo de CAPREDENA, señor Andrés Culagovski, y señaló los siguientes objetivos estratégicos del Servicio:

- Otorgar servicios previsionales oportunos y de calidad.

- Entregar productos y servicios sociales y financieros flexibles y focalizados que contribuyan a las necesidades económicas de los usuarios.

- Atender la salud física y mental de los usuarios mediante prestaciones preventivas y curativas abiertas a la ciudadanía, con altos estándares de calidad y velando por la sustentabilidad de su red de salud.

Indicó que sus productos estratégicos son los servicios previsionales (pensiones y desahucio), los beneficios de bonificación de salud de medicina curativa y del Fondo Solidario de Salud, y los servicios sociales y financieros para los pensionados.

Informó que el presupuesto 2027 alcanza 1,98 billones de pesos, una variación de -1% respecto del presupuesto vigente 2026, explicada principalmente por bajas en los subtítulos 21, 23 y 24.

Proyecto Ley de Presupuesto 2027

151301 : CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

Cifras en M$

Subt	Ítem	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY AÑO 2027	Variación (M$)	Variación (%)
		GASTOS	**2.008.400.946**	**1.987.768.800**	**-20.632.146**	**-1,0%**
21		**GASTOS EN PERSONAL**	**15.199.716**	**14.516.628**	**-683.088**	**-4,5%**
22		**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**5.941.641**	**6.172.422**	**230.781**	**3,9%**
23		**PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**1.778.501.197**	**1.762.852.165**	**-15.649.032**	**-0,9%**
	01	Prestaciones Previsionales	1.777.939.616	1.762.191.008	-15.748.608	-0,9%
	02	Prestaciones de Asistencia Social	561.561	661.137	99.576	17,7%
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	20	20	0	0,0%
24		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**206.181.177**	**201.675.883**	**-4.505.294**	**-2,2%**
	01	Al Sector Privado	11.118.355	11.163.452	45.097	0,4%
	02	Al Gobierno Central	26.063.814	24.693.861	-1.369.953	-5,3%
	03	A Otras Entidades Públicas	168.999.008	165.818.570	-3.180.438	-1,9%
25		**ÍNTEGROS AL FISCO**	**62.855**	**62.855**	**0**	**0,0%**
26		**OTROS GASTOS CORRIENTES**	**10**	**10**	**0**	**0,0%**
29		**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**837.216**	**744.618**	**-92.598**	**-11,1%**
	05	Máquinas y Equipos	111.888	0	-111.888	-100,0%
	07	Programas Informáticos	725.328	744.618	19.290	2,7%
32		**PRÉSTAMOS**	**1.677.114**	**1.744.199**	**67.085**	**4,0%**
34		**SERVICIO DE LA DEUDA**	**10**	**10**	**0**	**0,0%**
35		**SALDO FINAL DE CAJA**	**10**	**10**	**0**	**0,0%**

En lo tocante al Programa 01, detalló lo siguiente:



Principales aspectos presupuestarios

-1,0%	-7,0%	+0,6%	-0,16%
Programa 01 – CAPREDENA	Programa 02 – Fondo de Medicina Curativa	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	Aporte Fiscal Programa 01
M$1.987.768.800 (-M$20.632.146)	M$19.566.993 (-M$1.476.027)	M$1.735.004.562 - 87% del gasto del Programa 01	M$1.730.842.593 - 87,1% del financiamiento

El Proyecto de Ley presenta un presupuesto de continuidad para 2027, con una reducción de 1,0% respecto de 2026 (-M$20.632.146), concentrada en Prestaciones de Seguridad Social (Bono de Reconocimiento) y Transferencias Corrientes (Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas).

Subtítulo 21 – Gastos en Personal (-M$683.088; -4,5%)

Considera una dotación máxima de 426 cupos y las glosas presupuestarias para el año 2027.

Subtítulo 22 – Bienes y Servicios de Consumo (+M$230.781; +3,9%)

Considera los compromisos legales y contractuales, focalizados principalmente en la continuidad operacional del Servicio.

Subtítulo 29 – Adquisición de Activos No Financieros (-M$92.598; -11,1%)

Programas Informáticos (M$744.618; +2,7%) para la continuidad y renovación de licencias de los sistemas críticos del Servicio. La disminución se explica porque Máquinas y Equipos (29.05) no registra recursos para 2027 (-M$111.888).

Glosas de personal	Cantidad / Monto
Dotación máxima de personal	426
Horas extraordinarias	M$19.399
Viáticos territorio nacional	M$21.768
Viáticos en el exterior	M$1.313
Convenios con personas naturales	2 - M$37.222
Asignación por Funciones Críticas	9 - M$78.101
Capacitación y perfeccionamiento	M$87.530

- Subtítulo 21: se rebaja un 4,5%, con una dotación máxima de 426 cupos.

- Subtítulo 22: aumenta un 3,9%, por compromisos legales y contractuales para la continuidad operacional.

- Subtítulo 29: disminuye un 11,1%, al no registrarse recursos en máquinas y equipos, cuyas compras ya se realizaron.

- Subtítulo 23, prestaciones de seguridad social: concentra la mayor parte del presupuesto, de 15.000 millones, con una baja de 0,9%.
 - Las jubilaciones, pensiones y montepíos representan el 87% del gasto y aumentan en 11.000 millones, con una proyección de 102.109 pensiones y una pensión promedio de 1.360.000 pesos. Baja el número de pensionados, pero aumenta marginalmente el valor promedio.
 - Los bonos de reconocimiento presentan la mayor baja, según el comportamiento histórico de las solicitudes: 1.245 en 2024, principalmente por retiros con ocasión de la pandemia; 700 en 2025, y 713 proyectadas para 2026.
 - Las asignaciones familiares aumentan un 17,7%, lo que es neutro para la Caja, pues se financian con transferencias del Fondo Único de Prestaciones Familiares.

- Subtítulo 24, transferencias corrientes: disminuye un 2,2%.
 - El traspaso de cotizaciones de salud disminuye en 7.500 millones, según la recaudación estimada.
 - El Fondo de Salud de las Fuerzas Armadas baja en 6.000 millones, y el Fondo de Medicina Curativa en 1.400 millones, por la baja vegetativa del padrón de cotizantes.
 - Los aportes legales al Fondo de Desahucio suben en 55.000 millones, un 7,3%, por el aumento de los costos del desahucio.

- Subtítulo 32: los préstamos de asistencia social aumentan un 4%, financiados íntegramente con la recuperación de estos préstamos, por el mismo monto de 1.744 millones.

En relación al Programa 02, Fondo de Medicina Curativa, informó una disminución de 7%, conforme a lo siguiente:

Proyecto Ley de Presupuesto 2027

151302 : CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL – MEDICINA CURATIVA

Cifras en M$

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY AÑO 2027	Variación (M$)	Variación (%)
			GASTOS	21.042.120	19.566.093	-1.476.027	-7,0%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	79.757	79.757	0	0,0%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.394.659	8.268.815	1.874.156	29,3%
	01		Prestaciones Previsionales	6.394.659	8.268.815	1.874.156	29,3%
		009	Bonificaciones de Salud	6.394.659	8.268.815	1.874.156	29,3%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.705.742	1.293.579	-412.163	-24,2%
	03		A Otras Entidades Públicas	1.705.742	1.293.579	-412.163	-24,2%
		277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas	1.705.742	1.293.579	-412.163	-24,2%
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.654.583	1.853.917	-800.666	-30,2%
32			PRÉSTAMOS	10.207.359	8.070.005	-2.137.354	-20,9%
	05		Médicos	10.207.359	8.070.005	-2.137.354	-20,9%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0,0%

- Las bonificaciones de salud (subtítulo 23) aumentan un 29,3%, compensadas por la disminución de los préstamos (subtítulo 32), con un resultado neto negativo. El porcentaje de bonificación se fija en el Plan Anual de Salud, aprobado por el Consejo Directivo de CAPREDENA y visado por la DIPRES. El aumento refleja una redistribución desde préstamos médicos hacia la bonificación directa, en línea con las medidas de control del crédito médico y del reembolso del pago al contado.

- En el subtítulo 22 hay un presupuesto de 79 millones, para la contratación de dos médicos para auditoría y contraloría médica.

- El Fondo de Salud de las Fuerzas Armadas (subtítulo 24) baja un 24,2%. Corresponde a una transferencia del 17,5% de las imposiciones recibidas, y su baja responde a la disminución vegetativa de usuarios.

- La adquisición de activos financieros (subtítulo 30) disminuye un 30,2%, según el dinero disponible estimado al cierre del año siguiente.

- Los préstamos médicos (subtítulo 32) bajan un 20,9%, al priorizarse la bonificación. Se trata de préstamos por el copago no cubierto, cuyo número de participantes ha disminuido sustantivamente.

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE (DIPRECA)

Luego, hizo uso de la palabra el Director de DIPRECA, señor Carlos Capurro, quien comentó que la institución atiende la previsión del personal activo y pasivo de Carabineros, la Policía de Investigaciones y Gendarmería, que en conjunto suman aproximadamente 236.000 personas. Indicó que sus principales ámbitos son pensiones, salud y asistencia, con enfoque de género y ambiental, como en todas las instituciones públicas.

Informó que el presupuesto de DIPRECA es de 1.733.000 millones de pesos, con un aumento de 17.500 millones, equivalente a un 1%. Explicó que este se debe a dos grandes ítems: el subtítulo 23, prestaciones de seguridad social, que aumenta en 22.000 millones para dar continuidad al sistema previsional de las tres instituciones, y una disminución de 5.000 millones en transferencias corrientes.

Proyecto Ley de Presupuesto 2027

151401 : DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE

Cifras en M$

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027	Variación (En M$)	Variación (En %)
			GASTOS	**1.715.652.430**	**1.733.147.211**	**17.494.781**	**1,0%**
21			GASTOS EN PERSONAL	8.794.911	8.786.520	-8.391	-0,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.389.968	4.500.055	110.087	2,5%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD	1.462.407.529	1.484.765.129	22.357.600	1,5%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.155.046	103.141.104	-5.013.942	-4,6%
25			INTEGROS AL FISCO	143.155	108.666	-34.489	-24,1%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	990.429	990.439	10	0,0%
	01		Devoluciones	0	10	10	10,0%
	02		Compensaciones por Daños a	990.429	990.429	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	855.847	939.753	83.906	9,8%
	04		Mobiliario y Otros	0	0	0	0,0%
	05		Máquinas y Equipos	35.466	0	-35.466	-100,0%
	06		Equipos Informáticos	0	119.372	119.372	100,0%
	07		Programas Informáticos	820.381	820.381	0	0,0%
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10	10	0	0,0%
32			PRÉSTAMOS	129.915.515	129.915.515	0	0,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0%

Detalló enseguida lo siguiente:

- Subtítulo 21: disminuye un 0,1%, manteniendo una dotación de 357 personas.

- Subtítulo 22: aumenta en 110 millones, por mayores reparaciones y mantenciones de las plataformas de atención en las 15 regiones. Se mantienen los gastos de mantención, seguridad y aseo sin crecimiento relevante.
- Subtítulo 23: presenta un crecimiento vegetativo, por la mayor esperanza de vida y por el personal de las tres instituciones que se acoge a retiro.
- Subtítulo 29: se da continuidad a los sistemas informáticos y se contempla inversión en equipamiento menor (reemplazo de *switches*, equipamiento tecnológico, infraestructura crítica de almacenamiento de datos), además de la mantención de la seguridad y ciberseguridad.

CONSULTAS Y COMENTARIOS

Al finalizar la presentación de los representantes del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Diputado señor Karlezi formuló las siguientes consultas sobre el Programa de Diálogo Social:

- Qué porcentaje de los 327 millones se destina a mesas de diálogo, cursos de especialización y recuperación de la historia sindical, solicitando un desglose completo.
- Cuáles fueron todas las organizaciones beneficiarias en 2025 y 2026, cuántas eran y quiénes, con sus respectivos montos, convenios y productos.
- Cuánto se ha destinado a actividades de formación sindical mediante el diálogo social, separado de los recursos del Fondo de Formación Sindical.
- Qué mecanismos verificables aseguran que los recursos no financien actividades político-partidistas ni favorezcan injustificadamente a determinadas organizaciones.
- Cuántos acuerdos concretos, resoluciones de conflictos o mejoras verificables han producido las mesas de diálogo financiadas por el Estado.

Por otro lado, respecto del Observatorio Laboral, constató que existen dos asignaciones por 1.366 millones, y formuló las siguientes preguntas:

- Si ambas se ejecutan íntegramente, por qué están separadas y qué gastos financia cada una.
- Qué universidades, institutos y entidades ejecutoras recibieron recursos en 2025 y 2026, y cuánto por región.
- Qué información producen los observatorios que no pueda obtenerse de otras fuentes, como el INE, los registros administrativos o investigaciones disponibles.
- Qué decisiones de capacitación y empleo se han modificado gracias a sus informes y qué resultados medibles se han obtenido.
- Cuánto cuesta cada estudio, cuánto corresponde a administración y personal, y cuáles son los procedimientos de selección y renovación de los ejecutores.

A su turno, la Senadora señora Órdenes se refirió, en primer lugar, a la educación previsional. Recordó que en la primera exposición del Ministerio se señaló que la rebaja del Fondo para la Educación Previsional, de 1.500 a 100 millones de pesos, se debía a su baja ejecución, mientras que en el oficio de respuesta del 29 de septiembre se rectificó que la ejecución estuvo por sobre el 90%. Estimó que la respuesta indica que no existe una evaluación de impacto, pero sostuvo que eliminar la asignación deja sin información a los usuarios del sistema, especialmente en el contexto actual. ´

Recordó lo ocurrido con el Fondo E, en que los futuros pensionados terminaron con un 10% menos de sus ahorros. Calificó de inadmisible la rebaja y

solicitó dejar la votación pendiente para la Comisión Mixta, con la expectativa de que se repongan los recursos.

En segundo lugar, se refirió al Programa de Inversión en la Comunidad de ProEmpleo, que informa una variación de 477%. Recordó que el programa nace de la Ley de Responsabilidad Fiscal y se destina a empleos de emergencia en zonas con desempleo igual o superior al promedio nacional. Señaló que, con una desocupación general de 9,6% y la femenina en torno al 10%, podría valorarse el aumento. Sin embargo, observó que el presupuesto inicial era de 23.640 millones, mientras que el presupuesto vigente a agosto es de 121.000 millones, por lo que el aumento real es menor y la presentación no es suficientemente clara.

En ese contexto, consultó si, dada la crisis de empleo, se contempla un incremento real mayor, pues la comparación debe hacerse entre 121.000 y 140.000 millones, y no entre 23.000 y 140.000 millones.

En tercer lugar, respecto del SENCE (Capítulo 05, Programa 04), observó que aparece por primera vez la línea del Subsidio Unificado al Empleo, con montos mucho menores que los subsidios que reemplaza, como el Subsidio al Empleo Joven y el Bono al Trabajo de la Mujer. Consultó cómo, ante la crisis de desempleo, se garantizará llegar con subsidios a una mayor cantidad de personas, y solicitó dejar también esa votación pendiente.

Finalmente, en cuanto a la Dirección del Trabajo, consultó por los efectos de la disminución de la dotación en la cobertura de fiscalización, en tanto, uno de los mayores déficits del país está en los organismos fiscalizadores, lo que deja a la ciudadanía en una condición de vulnerabilidad. Preguntó cómo se garantizarán la cobertura de fiscalización y los tiempos de atención de las denuncias en todo el territorio.

Por su parte, el Diputado señor Coloma valoró el Subsidio Unificado al Empleo, por reunir tres subsidios en uno y focalizarse en quienes más sufren la crisis de empleo: jóvenes, mujeres, mayores de 55 años y personas con discapacidad. Observó, sin embargo, que este año los tres subsidios que reemplaza suman cerca de 87.000 millones, mientras que el SUE contempla 76.000 millones para el próximo año y debe llegar a más personas. Dicho lo anterior, formuló las siguientes consultas:

- A cuántas personas llegará el SUE en 2027, en comparación con los beneficiarios de los subsidios anteriores.
- Cuánto recibirá en promedio cada trabajador al mes.
- Cómo se pagará el SUE entre octubre y diciembre de este año.

Consultó, además, por la supuesta baja en el presupuesto del SENCE para la línea de capacitación ejecutada por fundaciones como Cristo Vive o Emplea, del Hogar de Cristo. Respecto de ProEmpleo, valoró los 140.000 millones

como una buena noticia para quienes buscan trabajo, y preguntó cuántos recursos llegarán a la Región Metropolitana y, en particular, a sus comunas rurales, y con qué criterios se distribuyen los cupos entre comunas (desempleo, población o emergencia).

Enseguida, la Diputada señora Yeomans manifestó su preocupación, acerca de los recursos para políticas de empleo, que incluyen subsidios a la contratación, capacitación, intermediación y empleo de emergencia, puesto que caen un 34,7% real.

Respecto del Subsidio Unificado al Empleo (SUE), señaló que es una política que recién se implementa desde octubre y que su presupuesto difiere de lo establecido en la ley, fruto de un acuerdo difícil de alcanzar, por lo que le preocupa que el presupuesto no financie la ley aprobada por el Congreso. Indicó que se ha señalado que la inversión se concentra en ProEmpleo, pero que, en términos reales, no hay un incremento que permita reemplazar lo anterior.

En materia de capacitación, recordó que en la discusión de la reforma tributaria se redujo la franquicia del 1% al 0,7%, y que el Gobierno señaló que esos recursos se repondrían con el 2% del seguro de cesantía destinado a capacitación e intermediación. Consultó por qué ello no se refleja en la partida del SENCE.

Adhirió a las inquietudes de la Senadora Órdenes sobre la educación previsional, recordando que en subcomisiones anteriores siempre se buscó aumentar esos recursos. Expresó también su preocupación por la baja en las capacidades de fiscalización de la Dirección del Trabajo, en tanto, las numerosas leyes aprobadas por el Congreso requieren fiscalización y presupuesto adecuado.

Luego, el Diputado, señor Romero, consultó en qué etapa se encuentra la Encuesta Laboral (ENCLA) y solicitó una explicación sobre el Fondo para la Educación Previsional. Se sumó a la preocupación del Diputado Coloma sobre el programa de capacitación en oficios del SENCE, destacando la labor de larga data de las instituciones ejecutoras, y consultó cómo se dará solución a las personas a quienes se dirigen esos programas.

Expresó que no le convencen los presupuestos expansivos que no se ejecutan, ya que prefiere presupuestos que se cumplan lo más cerca posible del 100%. Recordó que ha visto prometer hospitales, puentes y carreteras que nunca se construyen, cuyos recursos terminan suplementando otros presupuestos deficitarios. Respecto de los subsidios al empleo, estimó atendible consultar si en un escenario de desempleo debiera pensarse en entregar más subsidios. Preguntó cuántos se tiene previsto entregar, si el monto es suficiente y si existe la posibilidad de suplementarlo si hay muchos interesados.

RESPUESTAS DEL EJECUTIVO

Respecto del Fondo para la Educación Previsional, la Subsecretaria de Previsión Social, señora María Elisa Cabezón expuso que éste se ha reducido gradualmente por su baja ejecución, dado que en 2016 ascendía a 2.220 millones de pesos, y el año anterior a 1.500 millones. Además, agregó, una evaluación ex post del Ministerio de Desarrollo Social calificó su desempeño como insuficiente, mientras que un estudio interno sobre el uso de sus recursos concluyó que cerca del 45% se destinaba a gastos administrativos (sueldos, secretaría, diseñadores, traslados y arriendos), en desmedro de las actividades directas de educación previsional.

Adicionalmente, declaró, no existen estudios de evaluación de impacto, pese a los amplios recursos utilizados anteriormente.

En esa línea, arguyó que la Subsecretaría ha compensado la reducción con una mayor actividad de la División de Educación Previsional, mediante charlas, *webinars*, aulas previsionales y convenios. Indicó que en 2022 las charlas llegaban a solo 2.000 personas, mientras que entre enero y septiembre de 2026 se quintuplicó esa cifra, llegando a 10.647 personas, y se espera alcanzar 15.000 en 2027. Agregó que se destinarán 400 millones de pesos a licitaciones de medios de comunicación para educar sobre la reforma de pensiones, especialmente los fondos generacionales.

El Ministro (S), señor Gustavo Rosende afirmó que ninguna persona quedará sin sus beneficios sociales, tal como lo planteó el Presidente de la República. Señaló que, al ser el tercer ministerio con mayor presupuesto del país, es necesario detallar algunas materias.

Respondiendo al Diputado Karlezi sobre el Programa de Diálogo Social, informó respecto de la ejecución anterior, señalando que a la Línea de estrategia de formación sindical postularon 40 proyectos y se adjudicaron 18, por aproximadamente 374 millones; sobre la Línea de mesas de diálogo social, había 15 proyectos disponibles y se adjudicaron 9, por 167.400.000 pesos; en la Línea MIPE, trabajada con empresas, había 43 proyectos disponibles y se adjudicaron 35, por 623.596.000 pesos. Por otro lado, acotó, los saldos no utilizados se devuelven.

Comprometió el envío por escrito de la información detallada, incluido el listado de instituciones adjudicatarias. Respecto de los mecanismos para evitar el financiamiento de actividades político-partidistas y asegurar la objetividad, explicó que las adjudicaciones se realizan mediante licitaciones públicas, con bases que fijan requisitos alineados con los objetivos de las líneas, y siguen los procedimientos de cualquier licitación. Además, continuó, el equipo de la División de Diálogo Social está preparado para ello, mientras que funcionarios de las SEREMI y de la Subsecretaría asisten a los cursos y fiscalizan su cumplimiento.

Sostuvo que estas instancias son necesarias, dadas las obligaciones de diálogo tripartito, y las mesas en que empleadores y trabajadores se sientan en torno a un tema común han dado resultados valiosos, sin la presión propia, por ejemplo, de la negociación colectiva.

Sobre el Observatorio Laboral, explicó que las dos asignaciones obedecen a que los aportes se hacen a universidades públicas y privadas (ocho y ocho), que por razones legales no pueden financiarse en la misma línea presupuestaria. Ambas se ejecutan.

Además, añadió, los observatorios funcionan en todo el país y se adjudican mediante concursos públicos y su valor agregado es aterrizar la información laboral, que suele ser genérica, a la realidad de cada región.

Anunció que el Observatorio Laboral pasará a ser un actor relevante en la prospección y la futura intermediación laboral, no solo para la capacitación del SENCE, sino también junto con la Subsecretaría de Educación Superior, para levantar la oferta de trabajo, vincular oferta y demanda y entregar esa información a instituciones de educación superior.

Respondiendo a la Senadora Órdenes, reiteró que el 477% de ProEmpleo no constituye un aumento adicional, sino la transparencia del gasto anual del Programa de Inversión en la Comunidad, que por costumbre solo se presupuestaba para los primeros meses.

Luego, respecto a la consulta de la Diputada Yeomans, señaló que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social nunca ha presentado ProEmpleo como compensación por bajas en otras líneas, sino que ha explicado sistemáticamente que responde a su anualización, y ProEmpleo no tiene relación con el Subsidio Unificado al Empleo.

Respecto del SUE, creado por la ley N° 21.808, explicó que reemplaza principalmente al Subsidio al Empleo Joven y al Bono al Trabajo de la Mujer, pero perfecciona el sistema para que efectivamente incentive el empleo. Bajo los subsidios anteriores, los empleadores recibían en la práctica alrededor de 10.000 u 11.000 pesos, monto que no incentiva una contratación, mientras que con el SUE recibirán alrededor de 100.000 pesos por trabajador.

Asimismo, adujo, el subsidio se focaliza en mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y mayores de 55 años, según el Registro Social de Hogares y los meses de cesantía.

Destacó además que el trabajador recibirá alrededor de 40.000 pesos, similar a lo que recibía antes, lo que más bien constituye un complemento a la

renta y si postula el trabajador, solo él recibe el beneficio; si postula la empresa, lo reciben ambos.

Aclaró que no es la suma de los subsidios anteriores, sino un subsidio orientado a la contratación de personas con al menos seis meses sin trabajo, focalizado en los más vulnerables.

Indicó que las postulaciones han sido principalmente de personas naturales y escasas desde las empresas, con un fuerte inicio en las primeras dos semanas y luego una estabilización. Según el SENCE, complementó, de mantenerse esa tendencia, el presupuesto alcanzaría sin problemas hasta el último trimestre de 2027. Sostuvo que se trata de una proyección responsable para una política nueva, que se irá verificando según las concesiones efectivas, especialmente de empresas, y recordó que la ley obliga a informar periódicamente al Congreso, lo que permitirá analizar en conjunto cualquier eventual déficit.

En lo tocante al Registro Especial del SENCE, reconoció las dificultades que han enfrentado las fundaciones en los últimos años y expresó una valoración positiva de sus resultados, con efectos relevantes en la inserción laboral y los ingresos de los participantes.

Sin embargo, señaló que no es la única línea exitosa y que se incorporó el análisis de la ejecución, entre 2020 y 2025, la ejecución efectiva de los programas de capacitación en oficios promedió alrededor de 21.700 millones anuales, frente a asignaciones promedio de cerca de 29.500 millones, es decir, una diferencia de aproximadamente 8.000 millones. El monto asignado para 2027, de 23.700 millones, es superior a ese promedio de ejecución.

Mencionó otras líneas con porcentajes de éxito similares, como los programas sectoriales de construcción y transporte, y Reinvéntate (talento digital), especialmente relevante ante los empleos del futuro. Consideró que el principal desafío no es solo aumentar las autorizaciones de gasto, sino superar las dificultades administrativas, operacionales y de gestión que han impedido transformar la totalidad de los recursos en servicios efectivos de capacitación. Aseveró que ello fue un punto central en la discusión de la franquicia tributaria y será abordado en el proyecto de reforma estructural del SENCE anunciado por el Ministro del Trabajo y Previsión Social, en el que ya se trabaja.

Acto seguido, en relación con las preguntas formuladas por la Senadora Órdenes, el Director del Trabajo, señor David Oddó, respondió que la glosa 02 del subtítulo 21 fija para 2027 una dotación máxima de 2.339 cargos, que es un límite y no la dotación real. La dotación efectiva está bajo ese límite, por lo que el ajuste no afecta a ningún funcionario que hoy fiscaliza o atiende, y se asocia a los egresos por incentivo al retiro.

Por otro lado, argumentó, la cobertura territorial está asegurada en la red de oficinas y existen glosas de horas extraordinarias y viáticos para fiscalizar

fuera de jornada, especialmente en regiones y zonas apartadas, junto con la fiscalización remota y el uso de los datos institucionales.

Respondiendo a la Diputada Yeomans, coincidió en que las leyes solo cumplen su objetivo si se fiscalizan, y señaló que por ello el presupuesto pone la fiscalización al centro, destinando el 81% de los recursos a personal especializado en fiscalización, atención, mediación y conciliación. Indicó que se fiscaliza en terreno y de forma remota, que la institución cuenta por ley con una Escuela Técnica de Capacitación que funciona todo el año, y que se acompaña a empleadores, trabajadores y sindicatos con asistencia técnica. Precisó que los requerimientos de fiscalización del Congreso forman parte de la planificación.

Respecto de la ENCLA, señaló que se trata de un instrumento muy valioso, y que precisamente por eso se decidió revisarlo y actualizar su metodología. La nueva metodología aprovechará los datos administrativos de la Dirección del Trabajo y reflejará las nuevas formas de trabajo, para entregar información útil y oportuna tanto para estudios como para una fiscalización más eficiente y para el diseño de políticas públicas laborales. Por ello, no está contemplada en el proyecto 2027.

A continuación, la Diputada señora Yeomans consultó la razón de la disminución de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez y del Aporte Previsional Solidario.

En relación con este punto, la Senadora señora Órdenes hizo presente que uno de los requisitos para recibir la PGU es no permanecer más de 180 días fuera del país. Al respecto, comentó que ha tomado conocimiento de casos de personas que solo estuvieron fuera cuatro días o una semana, pero que, al cruzar por pasos fronterizos que no están en línea, como en la Región de Aysén, aparecen sin registro de reingreso y se presume que llevan más de 180 días fuera del país. Estimó que no son pocos casos, ya que existen alrededor de 20.000 personas que no han podido acreditar su ingreso y salida del país para no perder este beneficio.

La Subsecretaria de Previsión Social, señor María Elisa Cabezón explicó que la disminución de la Pensión Básica Solidaria y del Aporte Previsional Solidario es vegetativa, por la reducción natural de beneficiarios, y no un recorte. Respecto de la PGU, señaló que no se trata de 20.000 casos, pues los cruces de datos redujeron mucho ese universo, se notificó a los afectados y los casos con reclamación son mucho más acotados.

Por su parte, el Director Nacional del IPS, señor Juan José Cárcamo, precisó que las proyecciones de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez se elaboran con la DIPRES, con cierre a septiembre, y que este año se observó una baja que se proyecta también para el próximo. Aseguró que estos beneficios están garantizados por ley y que, ante cualquier descalce, se realizan los ajustes con la DIPRES.

Respecto de la PGU, aclaró que la ley obliga al IPS a verificar anualmente que los beneficiarios sigan cumpliendo los requisitos. La primera revisión completa del stock debía hacerse en 2024, transcurridos tres años desde la concesión, y abarca no solo la residencia, sino también los ingresos y otros requisitos.

A mayor abundamiento, expuso que la propia Policía de Investigaciones (PDI) reconoció ante una comisión dificultades en la captura de información de entradas y salidas, por diversas razones: pasos fronterizos controlados por Carabineros y no por la PDI, controles binacionales en que una parte del registro la realiza la autoridad argentina, y personas que salen con pasaporte y regresan con cédula de identidad, o viceversa. En este escenario, destacó, la PDI trabaja con la Universidad Adolfo Ibáñez para mejorar su sistema, con un equipo mixto en que participa el IPS.

Asimismo, relevó, que con el apoyo de la Superintendencia de Pensiones se creó un procedimiento de chequeos alternativos a la base de datos de la PDI, mediante cruces con atenciones presenciales en el sistema de salud, el registro del Servicio Electoral sobre sufragio en las últimas elecciones, las atenciones presenciales en CHILEATIENDE y los registros de vacunación, entre otros. Con ello, los casos iniciales de aproximadamente 20.000 personas del stock 2024 se redujeron a menos de 7.000.

Adicionalmente, expresó, en lugar de extinguir de inmediato el beneficio, como establece la ley, con autorización de la Superintendencia se aplica un procedimiento intermedio, dado que se informa preventivamente a las personas para que aporten antecedentes; si no lo hacen en 90 días, se suspende el beneficio, y en 90 días más se extingue.

Calificó este procedimiento como mucho más favorable para los usuarios, aunque precisó que depende de una externalidad, pues la PDI es el organismo oficial que debe proporcionar la información.

Por último, ante una consulta de la Senadora Órdenes, aclaró que el cese rige desde que se acredita la situación, no de forma retroactiva.

Seguidamente, la Diputada Yeomans consultó si disminuyeron las solicitudes de Pensión Básica Solidaria de Invalidez, y por qué aumentan los recursos para las comisiones médicas.

Al respecto, el Director Nacional del IPS, señor Juan José Cárcamo aclaró que se trata de cosas distintas: en los últimos años aumentaron las solicitudes de pensión de invalidez, pero disminuyó su otorgamiento. Agregó que el órgano a cargo de las comisiones médicas mejoró su gestión, con rendiciones y

declaraciones de gastos más precisas, lo que obliga a las AFP y al IPS, que financian las comisiones, a desembolsar oportunamente los recursos.

El Diputado señor Romero consultó qué incluye el gasto en comisiones médicas y si se trata de gastos comprometidos por ley, de modo que, si se presupuestan 100 beneficios y se presentan 150 solicitudes que cumplen los requisitos, ninguna persona quedará sin el beneficio. El Director Nacional del IPS, señor Juan José Cárcamo respondió que comprende todos los gastos vinculados a la solicitud del beneficio, como exámenes y atenciones médicas. Ante la consulta de si los mayores recursos permitirán más personal y mayor celeridad, dado que las comisiones son un cuello de botella, confirmó que se busca mejorar el servicio y absorber la mayor demanda de calificación de invalidez.

Asimismo, enfatizó que nadie recibirá como respuesta que no hay presupuesto. Explicó que las estimaciones se hicieron con corte a septiembre y que, ante una mayor demanda de pensiones de invalidez, se ajusta con la DIPRES, lo que es habitual y suele hacerse en octubre.

La Diputada señora Yeomans propuso incorporar una glosa informativa sobre las solicitudes que excedan lo presupuestado, para evitar “cuellos de botella” durante el año.

El Diputado señor Coloma se refirió a la caída de más de 10% del Fondo E, que calificó de escandalosa e inescrupulosa. Consultó cómo esta situación podría afectar a personas que antes no calificaban para la PGU y que ahora podrían hacerlo, cómo las acogerá la ley de presupuestos y qué disposición tiene el Ministerio para abordar estos casos.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Tomás Rau, señaló que la materia está siendo estudiada, pues se trata de una noticia en desarrollo. Indicó que la Superintendencia inició un proceso sancionatorio y que deben determinarse las responsabilidades y las medidas a adoptar, y precisó que aún no existe una cifra, pues la DIPRES está analizando la situación.

La Subsecretaria de Previsión Social, señora María Elisa Cabezón agregó que primero debe determinarse si efectivamente la situación se traduce en menores pensiones, a cuántas personas afecta y si estas se encuentran en el límite para acceder a la PGU. Reiteró que la PGU es un beneficio legal que se revisa trimestralmente con la DIPRES para asegurar que todas las personas que cumplan los requisitos lo reciban, y aseguró que ello se cumplirá en esta administración.

La Senadora señora Órdenes sostuvo que debe determinarse el monto, pues duda que la DIPRES acceda sin más. Calificó de impresentable que nuevamente el fisco se haga cargo de lo que no asumen las AFP, cuya responsabilidad estimó clara. Señaló que comparte las medidas que se adopten,

pero que probablemente terminarán en una multa insignificante frente a los 7.000 millones involucrados. Expresó su expectativa de que se determinen las responsabilidades de los directores de las siete AFP involucradas y del ente regulador, en perjuicio de los futuros jubilados.

El Diputado señor Romero coincidió en que deben establecerse las responsabilidades, sin embargo, estimó contraproducente castigar el presupuesto del Ministerio del Trabajo, y con ello a todos los trabajadores, por una situación recién conocida que debe investigarse. Agregó que las personas cercanas al umbral de la PGU nunca recibirán menos de lo que esta establece, por lo que, si tienen derecho al beneficio, la DIPRES deberá liberar los recursos, pero que esa es una materia distinta del presupuesto.

Finalmente, el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Tomás Rau destacó que fue esta administración la que, el 9 de abril de 2026, a dos semanas de asumir el nuevo Superintendente, fijó límites y plazos para los excesos de inversión en derivados, por lo que se ha hecho cargo de la situación desde el principio. Indicó que el proceso sancionatorio se inició ese mismo día, y que el Ministerio ofició a las superintendencias y está monitoreando la situación.

SOLICITUDES DE VOTACIÓN SEPARADA FORMULADAS EN SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2026

1.- Votación separada de la Asignación 432 “Programa de Diálogo Social”, del Programa y Capítulo 01, Subsecretaría del Trabajo, solicitada por el Diputado señor Karlezi.

-Puesta en primera votación la Asignación 432, se pronunciaron a favor de mantenerla los Diputados señores Romero y Ugarte. La Senadora señora Órdenes y los Diputados señores Karlezi y Ugarte se abstuvieron.

Repetida la votación, conforme al artículo 178 del Reglamento del Senado por las tres abstenciones que no permiten resolver la proposición, se pronunciaron a favor de mantener la Asignación 432 los Diputados señores Coloma y Romero. Votaron en contra de su mantención la Senadora señora Órdenes y los Diputados Karlezi y Ugarte.

En consecuencia, la Asignación 432 fue rechazada por 3 votos en contra y 2 votos a favor.

2.- Votación separada de la Asignación 435 “Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas”, del Capítulo 01, Subsecretaría del Trabajo, solicitada por los Diputados señores Karlezi y Ugarte.

-Puesta en primera votación la Asignación 435 se pronunció a favor de mantenerla el Diputado señor Romero, los Diputados señores Karlezi y Ugarte votaron en contra y la Senadora señora Órdenes y el Diputado señor Coloma se abstuvieron.

Repetida la votación, conforme al artículo 178 del Reglamento del Senado por las dos abstenciones que no permiten resolver la proposición, el Diputado señor Romero votó a favor de mantener la Asignación. Votaron en contra de su mantención la Senadora señora Órdenes y los Diputados señores Coloma, Karlezi y Ugarte.

En consecuencia, la Asignación 435 fue rechazada por 4 votos en contra y 1 voto a favor.

3.- Votación separada del Programa 03 “Proempleo” del Capítulo 01, Subsecretaría del Trabajo, solicitada por la Senadora señora Órdenes.

-Puesto en votación el Programa 03 “Proempleo”, fue aprobado por 4 votos a favor, de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte y 1 voto en contra de la Senadora señora Órdenes.

4.- Votación separada de la Asignación 002 “Fondo para la Educación Previsional” del Programa 01 del Capítulo 03, Subsecretaría de Previsión Social, solicitada por la Senadora señora Órdenes.

-Puesta en votación la Asignación 002, fue aprobada por 4 votos a favor, de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte y 1 voto en contra de la Senadora señora Órdenes.

5.-Votación separada de la Asignación 455 “Subsidio Unificado de Empleo, ley N° 21.808” del Programa 04 del Capítulo 05, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, solicitada por la Senadora señora Órdenes.

-Puesta en votación la Asignación 455, fue aprobada por 4 votos a favor, de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte y 1 voto en contra de la Senadora señora Órdenes.

Solicitud de glosas informativas

El Diputado señor Ugarte dejó constancia de la necesidad de agregarse glosas informativas en la discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, para que el Congreso Nacional controle -dadas las grandes transferencias directas de recursos- la forma del gasto de dichos recursos y cuántos puestos de trabajo se están creando. Denotó que el presupuesto presentado por el Gobierno se orienta a generar trabajo y no sólo a dar trabajo, como ha ocurrido en otras administraciones. El Diputado señor Coloma adhirió a sus palabras.

La Diputada señora Yeomans solicitó al Ejecutivo presentar una glosa informativa sobre el Subsidio Unificado al Empleo, dado que su financiamiento depende de los requerimientos que se presenten y el presupuesto propuesto no corresponde a lo establecido en la ley.

El Diputado señor Romero acotó que todos estos beneficios cuentan con informes financieros con los que el presupuesto debe ser coherente, por lo que es importante su seguimiento. Solicitó al Ministerio considerar estas glosas para la Comisión Especial Mixta e informar a la Tercera Subcomisión cuando hayan sido presentadas.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

-El Presidente de la Tercera Subcomisión de Presupuestos, Diputado señor Agustín Romero Leiva, puso en votación la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión social, la que fue aprobada en los mismos términos formulados por el Ejecutivo, por 4 votos a favor de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte, y 1 abstención de la Senadora señora Órdenes, con excepción de las asignaciones 432 "Programa de Diálogo Social" y 435 "Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas", del Capítulo 01, Subsecretaría del Trabajo, que fueron rechazadas.

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el 20 de octubre de 2026, con asistencia del Diputado señor Agustín Romero Leiva (Presidente de la Tercera Subcomisión), de la Senadora señora Ximena Órdenes Neira y de los Diputados señores Jaime Coloma Álamos, Pier Karlezi Hazleby y Fernando Ugarte Tejeda.

Sala de la Subcomisión, a 23 de octubre de 2026.



Pilar Silva García de Cortázar
Secretaria Abogada de la Tercera Subcomisión

Paulina Collado Maldonado
Abogada ayudante

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

CAPÍTULO 01 **SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO**	**Programa 01** **Subsecretaría del Trabajo** **Programa 03** **Proempleo**	**APROBADO en los mismos términos formulados por el Ejecutivo, por 4 votos a favor de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte, y 1 abstención de la Senadora señora Órdenes, con excepción de las asignaciones 432 "Programa de Diálogo Social" y 435 "Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas", del Capítulo 01, Subsecretaría del Trabajo, que fueron rechazadas.**
CAPÍTULO 02 **DIRECCIÓN DEL TRABAJO**	**Programa 01** **Dirección del Trabajo**	**APROBADO en los mismos términos formulados por el Ejecutivo, por 4 votos a favor de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte, y 1 abstención de la Senadora señora Órdenes**
CAPÍTULO 03 **SUBSECRETARÍA DE**	**Programa 01** **Subsecretaría de**	**APROBADO en los mismos términos**

PREVISIÓN SOCIAL	**Previsión Social**	**formulados por el Ejecutivo, por 4 votos a favor de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte, y 1 abstención de la Senadora señora Órdenes**
CAPÍTULO 04 **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO**	**Programa 01** **Dirección General de Crédito Prendario**	**APROBADO en los mismos términos formulados por el Ejecutivo, por 4 votos a favor de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte, y 1 abstención de la Senadora señora Órdenes**
Capítulo 05 **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**	**Programa 01** **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo** **Programa 04** **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo-Empleo**	**APROBADO en los mismos términos formulados por el Ejecutivo, por 4 votos a favor de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte, y 1 abstención de la Senadora señora Órdenes**
CAPÍTULO 06 **SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL**	**Programa 01** **Superintendencia de Seguridad Social**	**APROBADO en los mismos términos formulados por el Ejecutivo, por 4 votos a favor de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte, y 1 abstención de la Senadora señora Órdenes**

CAPÍTULO 07 **SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**	**Programa 01** **Superintendencia de Pensiones**	**APROBADO en los mismos términos formulados por el Ejecutivo, por 4 votos a favor de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte, y 1 abstención de la Senadora señora Órdenes**
CAPÍTULO 09 **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**	**Programa 01** **Instituto de Previsión Social** **Programa 02** **Administración de Cuentas y Soporte**	**APROBADO en los mismos términos formulados por el Ejecutivo, por 4 votos a favor de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte, y 1 abstención de la Senadora señora Órdenes**
CAPÍTULO 10 **INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL**	**Programa 01** **Instituto de Seguridad Laboral**	**APROBADO en los mismos términos formulados por el Ejecutivo, por 4 votos a favor de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte, y 1 abstención de la Senadora señora Órdenes**
CAPÍTULO 11 **CHILE VALORA**	**Programa 01** **Chile Valora**	**APROBADO en los mismos términos formulados por el Ejecutivo, por 4 votos a favor de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte, y 1**

		abstención de la Senadora señora Órdenes
CAPÍTULO 13 **CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL**	**Programas 01** **Caja de Previsión de la Defensa Nacional** **Programa 02** **Fondo de Medicina Curativa**	**APROBADO en los mismos términos formulados por el Ejecutivo, por 4 votos a favor de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte, y 1 abstención de la Senadora señora Órdenes**
CAPÍTULO 14 **DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE**	**Programa 01** **Dirección de Previsión de Carabineros de Chile**	**APROBADO en los mismos términos formulados por el Ejecutivo, por 4 votos a favor de los Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte, y 1 abstención de la Senadora señora Órdenes**

Pilar Silva García de Cortázar
Secretaria Abogada de la Tercera Subcomisión de Presupuestos